DE TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS FERTADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

SERIE IV.

Quito, noviembre 24 de 1883.

NUM. 83.

"Los Principlos" PAGO DE SUSCRICION

ADELANTADO.

| North d | e 30 mmero | | 8 | 0 | | |
|---------|-------------------|----------|-------|-------|----|----|
| | domicilio | | 11 | 2 | | |
| | n sucito | | 11 | - (1) | - | ** |
| | na en pies, u | | ** | 6 | | |
| Id | | primer . | M. | 75 | | |
| 14 | | rio | 14 | 10 | | |
| 14 | enagnier le | | ** | EO. | * | |
| 14 | | Trimes | 31 | 110 | | |
| - 14 | | FERRES | ** | 180 | | |
| Li | | año . | | 250 | | |
| | dos, husta 80 | | ** | 0 | 5 | |
| | entes, cada | | 65 | 0 | ¥ | |
| | lipo corrient | | | 0 | 5 | 14 |
| LI | per un me | | 11 | 4 | | |
| 111 | per un tr | | ** | 10 | | |
| | en tipo gra | | | | | |
| | pulgada, nar | | 16 | 1 | | |
| Id | nies | | 46 | 7 | | |
| | Ir mestre | | 6.6 | 18 | | |
| | semestre | | 14 | 35 | | |
| 1.1 | B110 | | 4 | 60 | | |
| | enetición, la | | An | | ni | d |
| | or every sure for | | | | | |

porte. Los remitalos serán enviados con la firma de responsabilidad que previene la lev. Los documentos quedaron archibados en la

Pera remitidos y avisos, dirigirse al Director

Para remididas y avisos, dirigires al Director de la Impreuto de toda publicación se pagará con recibe del Redactor; pues de otro modo, se con-salerrá, no pagado.

Despues de satisfecho el valor de un anuncio por determinado número de veres, no se devuel-ve pute de aquel, aunque el interesado resuelva suspenderlo antres del tiempo contratado.

Los escritos de inter, a público, se insertarán gratis.

Los cacritos de inter-s público, se insertaria gratis. Se canjen con todos los periódicos nacionales y extrangeros.

Las selicitudes de suscriciones ó inserciones de remitidos y anuncios que no vengen acom-pañadas de su valor, se consideraria como no recluidas, y no se contestaria.

La redacción no devuelve los originales que se le remitan; ni aña en caso de no publicarios. En los articulos que no sem de la secciones diorindes, se conserva la ortografía de cada es-rito.

AGENTES.

Quito.... Sr. Ciro Mosquera. Latacunga. "Sebastián Bascones. Ambato... Dr. Adriano Cobo. Riobamba. Dr. Ramón Puyol. Cuenca... Dr.Jose M. Heredta. Loja.... "Emilio Eguiguren. Cariamanga, Vicente Berrú. Ibarra.... "Julio Prado. Otaralo...." Abel Veloz. S. Miguel . . , Manuel Yanes. S. Miguel..., Manuel Yanes.
Tulcán..., Dr.Ramón Rosero
Guaranda..., Jsáac Sallos.
Babahoyo..., Secundino Merizalde
Guayaquil..., Manuel A. Mateus.
Puebloriejo Sr. Niclás Echeverría.
Mahala..., Rafael Real
Santa Rosa.., Filomeno Pesantes Zaruma...Sr. Dr José Peralta. Sta. Elena "Emilio Esparza Chandui... "Bernardo Rambea Colonche..., José Rosero. Panamá... Nicolás E. Orfila. Lima.... , S. Benito Gil

AVISOS.

ABOGADO.

FLORENCIO BARBA y CHECA,

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable público.

BUENA GRATIFICACION

se ofrece á la persona que de razón de una bolsa fina de cuero, de uso de señora, con las iniciales I. R. Contenía un reloj pequeño remontoir de oro, con las mismas iniciales; á más, veinte billetes perunnos de á peso y unas monedas de niquel de la misma nacionalidad.

LA HIJA DEL SHIRI.

El folleto no vale sino tres reales. La colección de romances que llea este título, se halla de venta en el almacén del señor don Roberto Es-Esta obrita, siquiera por ser pinosa. Esta obrita, siquiera por ser original, debía ser más conocida de los ecuatorianos. Estímulo hán me-nester nuestros ingenios, y mucho más los literatos que harto han he-cho y padecido por la patria.

REMATE.

Se va á rematar el Teatro provisional, cuyo sitio y materiales ofre-cen mucha facilidad para formar una casa cómoda; contando aun con las paredes divisorias, que son construídas con toda solidez

La agencia de éste periódico se encuentra donde el Sr. Ciro Mosquera.

PEDRO J. VARGAS.

Fotógrafo nacional,

Ofrece sus servicios al público, después de un largo ejercicio en este importante ramo de las bellas artes.

Posée todos los sistemas, desde el inmortal ferrotipo hasta el barniztipo y el Crisoleus, todavía desconocido entre nosotros. Este sistema lo enseñó por primera vez en esta capital el señor Olavarría; perosolo hizo tres ó cuatro, por ser su precio demasiado caro.

En esta clase de retratos la identidad, y sobre todo el colorido, comunica vida, por decirlo así; y es, el que especialmente recomendamos á las personas que nos favorezcan.

Todas las obras se harán con exactitud; devolviéndonos las personas que no se contenta-

Tenemos variedad de hermosas vistas de la Capital y las provincias; todo á precios suma-mente módicos.

Taller, en la esquina de Santa Clara, á continuación de las murallas del Carmen Alto

CUMANDA.

Esta novela histórica del señor D. Juan León Mera, se halla de venta en los almacenes de los señores Es-pinosa y C.*, Pérez Quiñones Her-manos y Ciro Mosquera, á doce reales ejemplar.

Atención.

El que suscribe, avisa al público que tiene conocimiento de que se embasan vinos bordenux ordinarios en botellas, llevando la etiqueta del vino "Caves du medoc" y vendiéndolas por tal.

Siendo el único depositario de es-ta marca en toda Sud América, ruego á las personas que descen tomar de este vino, se dirijan á mi establecimiento situado en la calle del Comercio número 309 y 311, bajo la casa de la Sra. Mercedes Ante.

Exijir en las fondas que las cáp-sulas y el corcho de las botellas lle-ven el nombre del propietario, J. J. Marot & Fils.—Bordeaux. Edmundo Catfort.

Quito, Octubre 26 de 1883.

IMPRENTA

FIDEL MONTOYA. GUAYAQUIL.

Especialmente para obras y tra-bajos de gusto. Precios sin competencia, esmero y puntualidad.

MANUEL A. MATEUS. GUAYAQUIL.

Artículos de fantasía. Calzado. Perfumeria.

Importación directa.
Calle del Comercio, número 157

HOTEL AMERICANO.

CALLE DEL CORREO,

Casa del Señor Ramón Pazmiño

Se ofrece al público magnifico

servicio. Comida por mensualidad y al dia-

Lunchs intermedios, y á toda ho-

ra del día y de la noche. Convites en el Hotel y en las ca-

sas particulares. Licores finos de todas clases. Café, chocolate, beeffteack, fres

cos, vinos, cerveza, cigarros. Todo bueno, todo barato. Puntualidad, asco y prontitud.

Rafael Calisto

LA CONVENCIÓN NACIONAL

CODIGO FISCAL. TITULO 1.

DE LA HACIENDA PÚBLICA Y DE SU

ADMINISTRACIÓN.

(Continuación.)

1.ª Intervenir en todas las operaciones de la tesorería, autorizándolas con su firma, hecha excepción de las comunicaciones oficiales:

2.ª Recibir y contar el dinero; custodiar, manejar y distribuir los caudales en caja, confor-me á las órdenes que los tesoreros los comuniquen:

3° Cuidar de la legulidad y legitimidad de la entrada y salida de los caudales, huciendo que se sienten en los libros las correspondientes partidas; pues de su peculiar incumbencia es el arreglo de la cuenta de dinero y especies: 4.º Manifestar á los tesoreros las razones

que les asistan para que la recaudación, percepción, custodia é inversión se hagan con mejor método, mayor seguridad y de la manera más adecuada al orden y arreglo de las rentas, de la contabilidad y del servicio público.

En caso de que el tesorero insista, á posar del legítimo uso de las dos últimas atribuciones, el interventor, sin replicar más, hará que se sienten las partidas, si se tratare de ingreso ó egreso de valores, expresando á continuación de ellas, su oposición y las razones de su fundamento, para que produzcan efecto en el examen de la cuenta; pues, en estos casos, quedan eximidos de la responsabilidad que acarrearen dichas partidas:

5.ª Llevar razón de las faltas de asistencia diaria de los empleados de la tesorería, para que se haga el descuento proporcional de los suel-

dos; y
6.º Cumplir y haçer que los subalternos
cumplan sus obligaciones y las órdenes del te-

§ 3.°

De los subalternos de las tesorerías.

Art. 65. El oficial primero es el tenedor de los libros de la tesorería, y los demás empleados se ocuparán según la organización y distribución del trabajo de la oficina que haga el tesorero.

CAPITULO VII.

DE LOS ADMINISTRADORES DE ADUANA.

§ 1.º

Puertos de la república.

Art. 66. La república del Ecuador abre sus puertos al comercio de todas las naciones.

Art. 67. Se declaran puertos mayores caraques y Esmeraldas, siendo permitido, hacer, por éstos, la importación de efectos extranjeros y la exportación de los nacionales; y puertos menores ó habilitados, para sólo la exportación, el de Santidos.

de Santelena, Naranjal, Jambelí y Pailón.

Art. 68. Loja y Tulcán serán los puertos secos para la entrada y salida del comercio del interior terrestre con las repúblicas vecinas.

Art. 69. Les puertos de Garaganii, Machalo.

Art. 69. Los puertos de Guayaquil, Machala, Manta, Caraques y Esmeraldas serán de depósito, y en ellos únicamente se podrán hacer reembarcos y trasbordos.

6 2.0

Aduanas y sus empleados.

Art. 70. En los puertos mayores habrá adua-

nas marítimas, con el personal competente para la recaudación de los derechos fiscales. Art. 71. Estas oficinas so organizarán de la

manera siguiente:

La adoana de Guayaquil con un administrador, un interventor, dos guarda-almacenes, dos vistas aforadores, un tenedor de libros, tres oficiales de número, dos ayudantes de los guarda-almacenes y un portero.

Las aduanas de Manta, Machala, Caraques

y Esmeraldas, con un administrador, un inter-

ventor, un oficial amanuense y un portero.

Art. 72. Todos estos empleados son de libro nombramiento y remoción del poder ejecutivo. Art. 73. En los puertos menores se pondrán

un administrator-colector y un guarda.

Art. 74. Las tesurerías de las provincias fronterizas á las repúblicas vecinas harán las veces de administradores de aduana.

El poder ejecutivo las reglamentará y dará cuenta al congreso.

Administradores.

Art. 75. Son atribuciones y obligaciones los administradores de aduana:

La Cumplir sus deberes y hacer que los empleados de su dependencia cumplan los suyos, procurando que no falten á las horas de trabajo, y que no causen dilación ni vejamen á las personas que concurran al despacho de sus asun-

2.ª Mandar hacer la carga y descarga de los buques, el depósito de los efectos y el reco-nocimiento de éstos, cuando salgan al despacho, todo en el orden acostumbrado:

3.ª Decretar el aforo de los bultos pedidos:

4.ª Antes de decretar el despacho de las mercaderías, exigir fianza de una persona abonada, á su satisfacción y bajo su responsabilidad, por el valor de los derechos que ellos representen:

5.ª Mandar practicar y revisar la liquida-ción de los derechos que se causen, y hacer re-caudar éstos para consignarlos en tesorería, ya

sea en dinero ó en pagarés:

6.ª Pasar las cuentas á todos los que hubiesen hecho pedimentos, por sus valores respecti-vos, para que las examinen y firmen los correspondientes pagarés, en el preciso término de tres días; de no obtenerlo, dará por vencido el pla-zo y procederá á ejecutar, haciendo uso de la fa-cultad coactiva. 7.ª Exigir que todo introductor de efectos

extranjeros presente los manifiestos por menor:

8.ª Exigir del capitán ó del consignatario del huque la explicación comprobada de la diferencia de que habla el art. 81; y si no fuere satisfactoria proceder sumariamente, conforme á lo dispuesto en el título 7.º de éste código.

Empero si se alegrare y probare que el bul-to ó los bultos de la diferencia, por falta, quedaron en otro puerto, exigirá fianza y tomará razón para los procedimientos de dicho título 7.º, si, pasado el término concedido al findor, no presentare éste los bultos que faltaron.

Cuando alegne el capitán del buque ó el consignatorio que la diferencia, por exeso, proviene de error, confusión ú otro motivo inocente, y probaren la legitima procedencia de los bultos excedentes, serán absueltos; pero siempre exigiendo caución suficiente hasta que rindan la prueba: no siendo concluyentes y plenas las prue-bas, se les sujetará á los procedimientos antes indicados:

9.º Formar, quincenalmente, relación de los derechos á plazos y el estado del ingreso y egreso de caudales, y remitir copias á la tesoreria y al ministerio de hacienda, por conducto de la gobernación:

10. Consignar en tesorería los derechos causados, cuando más tarde, cuatro días después

de terminada la quincena:

11. Reintegrar, de su peculio, todo lo que no se hubiese cobrado en la quincena, en dinero ó pagarés; pues el administrador es el único res-ponsable de las diferencias en los caudales recaudados ó por recaudarse:

12. Compeler á los vistas y guarda-almace-nes para que no posterguen el despacho y los aforos, imponiéndoles multa hasta de cuarenta francos por cada vez que haya negligencia ó desobedecimiento en el cumplimiento de este de-

13. Visitar, con asiduidad, los almacenes de la aduana y dictar providencias para que los bultos estén con orden, bien estivados y so eviten

14. Comparar el resumen mensual de la existencia de los bultos con los saldos de las cuentas corrientes de los cargamentos, y cerciorarse de su exactitud:

15 Llevar un libro en que se inscriban los manifiestos por mayor, anotando en él, la fecha, nombre, procedencia y pabellón, con las marcas de los fardos; igualmente que, en las fechas respectivas, los despachos que se hagan y el nombre

de la persona que los pida:

16. Hacer formar, anualmente, estados de la entrda y salida de los buques, sus nombres y toneladas, pabellón, procedencia, cargamento y destino, en sus respectivas fechas:

17. Hacer formar, anualmente, dos cuadros: en el primero de los cuales se demostrará el número de baltos importados, su procedencia, peso y derechos causados, las mercaderías y su valor y derechos causados, las mercaderías y su valor apoximado; y en el segundo los artículos importados, por orden alfabético, su cantidad, derechos que pagan, su valor aproximado en la pláza, y el importe total de los darechos y valor:

18. Hacer formar, anualmente, cuadro de los buitos existentes en depó-ito, con expresión del dueño, facha en que entró al depósito, y una columna de observaciones para las que tuxiere por conveniente hacer los guardanhacenes.

conveniente hacer los guardaalmacenes.

Estos cuadros se remitirán al ministerio de

hacienda para su publicación :

19. Rendir, con el interventor, sus ruentas comprobadas , al tribunal del ramo, en el término legal: 20. Conocer, en en su caso y en primera ins-

tancia, de los juicios de contrabando; y 21. Vigilar é intervenir siempre que lo crea necesario, en todas las at ibuciones de los empleados de su dependencia.

Interventores.

Anrt. 76. El interventor es segundo jefe de la aduana; subroga al administrador en su ausen-cia, enfermedades y vacante, siendo él exclusiva-mente, responsable de las operaciones que se practiquen en el tiempo de la subrogación.

Art.77 Las atribuciones y los deberes del inter-

ventor son :

1.ª Intervenir en todas las operaciones de aduana, atorizándolas con su firma, exepto la correspondencia oficial.

Es de particular incumbencia todo lo correspondiente á la cuenta y razón do la oficina.
 Formar liquidación de los derechos cau-

sados, con vista de los impedimentos y aforos, sien-do el único responsable de la exactitud de ellas

en el juicio de cuentas.
En toda liquidación pondrá la fecha en que hubiese concluido, firmándola y rubricándola, y dejará, en uno de los pedimentos, copia de ello para su archivo aspecial.

Otra copia ó planilla pasará al administrador, par que éste haga recaudar su iporte, con-

forme á la 5.ª de sus atribuciones:

4.º Hacer exten ler y examinar, después de extendidos, los pagarés que el administrador ha de remitir á los deudores y fiadores, para que los firmen:

5.ª Asociarse á los vistas para fijar el derecho de los artículos que ofrezcan duda en el aforo, y para reducirlo en los casos de avería sea de la clase que fuese. Art. 78. En las ausencias, enfermedades ó

subrogación al administrador, el interventor de-signará, bajo su responsabilidad y caución el vista que debe sustituirle.

En pasando de quince días, dará parte al poder ejecutivo, indicando la persona que deba reemplazarle, bajo su caución y responsabilidad

Guarda-almacenes.

Art. 79. Las obligaciones del guarda-almacenes son:

1.4 Cuidar y custodiar los almacenes; hacerse cargo de los cargamentos que se envíen á los depósitos; ahrir cuenta corriente á cada cargamento, entregar los bultos cuando se ordene por el administrador, siendo responsable de los que

falten al tiempo de la entrega. Si la falta proviene de incendio, robo público, fuerza mayor 6 caso fortuito comprobados,

está excento de responsabilidad:

(Continuará.)

INSERCIONES.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR PRESI-DENTE DE LA CONVENCIÓN, AL RECI-BIR LA PROMESA CONSTICIONAL DEL PRESIDENTE INTERINO

DE LA REPUBLICA.

Exemo. Señor: La Asamblea Nacional encargada, por el voto popular, de constituir la República práctica, en nuestro her-moso suelo, hoy cubierto de sangre, á consecuecia de la reciente lucha con el más inícuo y degradante de los poderes usurpados, os ha llamado á que le prestéis en tan grandiosa ta-rea vuestra eficaz cooperación, encargandoos del ramo Ejecutivo como Presidente Interino- Para hacerlo, ha tenido presentes los importatísimo servicios que habéis prestado á la Nación en la pasada campaña, y el celo con que, después de élla, os habéis dado, con vuestros dignos colegas del Gobierno Provisional, á la penosa cuanto elevada lavor de establecer, sobre las bases del derecho y de la concordia, el reinado de la paz y del progreso sostenidos por la justiy dei progressossemaos por a justi-cia y la libertad. Con el fin de co-rresponder à tan solemne acto de confianza, acabáis de prestar, en de ceno de esta augusta Asimblea, la pro nesa de cumplir fielmente la Constitución y las leyes; fórmula que apesar de su laconismo, encierra inmensa esfera de acción, en la cual, sin faltar al tenor literal de lo prometido, se puede hacer mucho bien, y también, por desgracia, mucho mal; sin que sea dable á la ciencia arbitrar medios capaces de impedir que el Jefe del Estado, perdido en el vastísimo campo de sus atribuciones, se interne, sin advertirlo, en el camino de las conveniencias personales ó de partido, hasta traspasar la linde, á las veces confusa, que suele dividir el terreno legal, de aquel en que se asienta el tenebroso alcázar del despotismo. A tamaño peligro os vais á exponer, señor, desde este día, no embargante vuestro acreditado patriotismo. Para evitarlo, siquiera parte, cuidad do que vuestra acción gubernativa sea siempre precedida de madura deliveración: tomad por norte en ésta la moral y el derecho, y para aseguraros, en los casos ár-duos y trascedentales, de que no andaís descaminado con vuestro juicio, consultadlo, no sólo con el Consejo do Estado sino con otros ciudadanos probos, ilustrados é independientes, eligiéndolos entre los que, más que, á aplaudir ciegamente vuestras de-terminaciones, tiendan á censurarlas con republicana hidalguía. Tal vez Exemo. Señor, mientras expongo estos conceptos, se juzga por algunos, que me propaso á daros consejos q' ni necesitáis ni pedís. Pero si tal ni necesitais ni pedis. Pero si tali fiese el caso, yo, responderia que vos y yo amamos la libertad como hombres y como ciudadanos, y que aun tenemos el deber de amarla, vos como primer Magistrado de la Nación y yo como Presidente, aunque de ésta nuesta Asamblea o' indigno, de ésta augusta Asamblea q' representa á un pueblo, á Dios gracias, hoy verdaderamento libre; y el espíritu de libertad, como lo ha dicho un eminente publicista moderno, "si bien abunda en audacia y valor, no por esto deja de ser también prespicaz, cauteloso, sagaz, dicernidor, y de inteligencia poderosa; teme las usurpaciones, desconfia del poder, y aun el honor: exije frenos, guardianes, demanda seguridades, se atrinchera detrás de fuertes defensas, y le fortifica cuidadosamente contra los ataques de la ambición y de la pasión." Ya lo veis, nada tiene de extraño que yo os recomiende

el cosejo en vuestras deliberaciones, pues él, si es buscado con sinceridad atenúa en lo posible los riesgos que corre la libertad, cuando se confia á una sóla persona la plenitud del Po-der Ejecutivo. Y no creáis, señor, que el consejo ha de disminuir un ápice vuestra suprema autoridad ni ha de ofuscar en sus resplandores la luz de vuestra clara inteligencia. Que en el consejo está la estabilidad, no es observación mía, sino sen-tencia de Salomón. Aun el paganis-mo orgulloso, soberbio y fanático, reconocia el inseparable consorcio del consejo con los jefes de las naciones al suponer que Júpiter eligió por su esposa á Metis, palabra que no sig-nifica otra cosa que el consejo. Por último, señor, no omitáis esfuerzo al-guno para que la libertad, hasta aquí tan ultrajada por la mayor parde nuestros gobernantes, se encamine al progreso por seguro sendero, sendero sólidamente asentado sobre el brillante carro de la justicia y el orden. De esta manera, vuestros compat iotas, luego que volváis á la grata tranquilidad del hogar, se apresurarán á decir que habéis merecido bien de la patria, y la historia ratificará unte las generaciones venideras aquella solemne declaracción, la cual forma el más valioso timbre á que puede aspirar todo buen ciuda-dano.

CRONICA.

Hoy se publicó un bando reasumiendo el poder ejecutivo el Sr. Dr. Don J. M. P. Caamaño; quien ha nombrado Ministros, á los mismos caballeros que tenían las carteras cuando estaba encargado del P. E. el Sr. Vicepresidente Don Rafael Pérez

"17 DE NOVIEMBRE," con ésta fecha en q' tomaron Loja el Gral-Salazar y sus 29 compañero, se ha fundado un bonito periódico en esa ciudad; lo suponemos redactado por el muy in-teligente joven Dr. D. Darío Palacios. Saludamos con todo nuestro co-

cios, Satidamos con todo núestro co-razón al colega de la ciadad que tan-to hizo por la Expedición del Sur-Sa. Dr. D. Alejandro Donoso le suplicamos pase U. por las calles del Conercio, de diez de la noche para adelante; así verá si es obra de misericordia para las infelices genres de éstos barrios, tapar la boca á los mil veces benelitos rondines. Que griten la hora, pero sin esa letanía

descompasada que puede encoleri-zar á un santo de piedra. Según leemos en "El Zapador," ha sido ese periódico censurado por el Illmo. Sr. Obispo de Loja; pues la cosa menudéa: cero, y van tres ex-

comuniones.

No olviden las autoridades á quienes corresponda, de mandar la banda del " Libertadores " á la Alameda; de no cumplirlo, voto de cen-

Sura.

FLAMMARIÓN anuncia que el cometa visto en el año pasado, volverá á aparecer en diciembre próximo; y creen algunos que es éste el que se ve actualmente en Colombia. Otros astrónomos aseguran ser otro el cometa que está en camino, y que al tener instrumentos adecuados ya se le pudiera distinguir.

Publicamos en la sección "Inserciones" el discurso pronunciado por el Sr. Presidente de la Convención, al recibir la promesa constitucional del Sr. Caamaño: excusado es recomendar tan magnifica obra. En el próximo número tendremos el honor de publicar el no menos notable discurso de contestación: uno v otro fueron frenéticamente aplaudidos por

Esto lo refiere un poeta, y por ende ha de ser verdadero:-Cierto día se juntaron

Don Gaspar y su vecino; Por el mercado pasaron, Y en buens amistad compraron Entre los dos un cochino.

Pudiéronse convenir En la compra, más no en darle Idéntico porvenir: Que uno quería matarle, Y otro dejarle vivir.

Gaspar dijo.—¡Que porfia! Ya es fuerza que esto concluya: Dos partes hay, á fé mía;

Tu puedes matar la tuya, Que yo no mato la mía.

EL cuasi-lozada plicé, desde que cibió calabazas por no haber podido conseguir la comisión diplomática que pretendió, continúa en la indigna tarca de insultar á nuestra República; según vemos en el últi-mo número de la "Patria Colombia-

Las nuevas armas que se experimen-tan actualmente en EE. UU. causan horror, al considerar los estragos que puedan hacer llegado el caso de emplearlas. Son una ametralladora de 5 cañones, calibre de fusil, y un canon de tiro rápido que lanza balas de 37 milímetros. Estos nuevos sistemas, debidos á M. Nordenfett, sobrepasan á todo lo inventado hasta ahora. La rapidez de la ametralladora es de 600 tiros por minuto, y el cañón dispara 15 tiros en 40 segundos, con puntería.

Los oficiales de la Marina Nor-

te-americana dicen que éstas nuevas máquinas son superiores á todos los sistemas conocidos.

El movimiento de la población de la República de Guatemala, durante agosto anterior, fué como si-

Población en 31 de julio 1.271,204 Nacimientos en agosto

Defunción de agosto

1,275,954

1.272,176

El mismo mes se celebraron 314 matrimonios y se inscribieron 24 ciudadanos.

EN UN BAILE una señorita encontró en el suelo un clavo y le dijo á un joven que se encontraba sentado á su lado:

-Vea U., creo que éste clavo se ha desprendido de uno de sus botines

-No señorita; esto no es clavo, es un tornillo que creo que le falta

á U. Comentarios, lector.

En Boston (EE. UU.) una señorita demandó á un Mr. Wish, por haberla engañado, dándole palabra de matrimonio.

La ofendida pedía 25,000 pesos por daños y perjuicios.

Los jueces sentenciaron: Por no cumplir su palabra \$2,000 Por cuatro besos 500 Por un abrazo..... 100

Tofal....\$2,600 La ofendida apeló de la sentencia.

Ya veremos en qué para toda eso que sólo se observa entre los señores norteamericanos.

Dice un periódico de Boston que

la numerosa colonia alemana en el Brasil, ha perecido casi toda de hambre, de miseria y de fiebre amarilla, y que, los muy pocos que quedaban se han reembarcado para su país, resueltos á desengañar á sus compapatriotas para que no vayan á un pais tan poco hospitalario. También se dice que en Alemania se ha escrito una extensa memoria en ese sentido, con el calculado intento de contener la emigración. No es de creerse que la colonia alemana haya sufrido tantos males en el Brasil, donde se les prometió toda clase de pro-tección. Lo cierto es que Bismarck, se preocupa de la fuerte emigración de su país, y cree que para contener-la basta desacreditar los países á donde se dirige.

Ha muerto el Dr. J B. Booth, celebre autor americano.

Turquía desca entrar en la alianza Austro-alemana.

En los recientes disturbios de Ekatenosaw, de Rusia, han perecido 200 personas.

Los nihilistas amenazan con nuevas alarmas. El gobierno ruso hace grandes pre-

parativos de guerra. Sa ha establecido comunicación telegráfica entre el Brasil y los Es-

tados Unidos.

Dice "La Voz de Antioquia" lia-

blando da la Asambica de ese Estado.- Es increible que haya quien diga que los Diputados de la actual Asamblea son ignorantes, cuando en materia de gramática allí se ha descubierto lo que ni la Academia en España, ni Caro, Cuervo é Icaza entre nosotros habian podido encontrar, y es el medio de conocer el género de los adverbios, lo que es más que conocérselo á los gatos recién nacidos. Pero no señores, un Honorable D. putado buscó en el Diccionario, para aclarar una discusión. el significado de preciamente; llegó a la abreviatura adv. m. y lúego muy orondo leyó: " advervio masculino.

Orondo 1eyo: " navervio masculino."

A NOVENTA Y NUEVE AND DE PRESIDO la sido condenado en Texas un tal Montgomery, por liaber asseniado é un Mr. Guigley, contratista de ferro-carril. Por nuestra parte peditos à la H. Asamblea que nuestro celebre D'un Ignacio Parapila sea condenado siquiera á 97 años de Jamontotico.

Ignacio Parapila sea condenado siquiera à 97 años de parapilas en Carreta de Parapilas EL Sr. Toxas Carreta o refugiado en nuestro territorio, para evitar los peligros que le amenazaban en Ayavaca, cuyo Suprefecto fue, tuvo la imprecaución de entrar en Amaluza con algunos hombres armados: por este aviso marchio el Sr. Comandante de armas y la guarnicia de la plaza, y sorprendiendo à dicho huésped, le quitó las armas, ofreciende, ademis, garantia para entregar otras, como compensación de las que quitó al Gral. Salazar un año hi. El Sr. Carnero ha sufrido el talión en el mismo mes, realizándose lo que vulgarmente se dioc: "no hagas mal que esperes bien."

CAMBIOS

| Sobre | Landres | 3 | div | 5-1-070 | prem. |
|-------|---------------|-----|-----|---------|-------|
| 11 | Paris | | *** | 53 | 78. |
| 23 | Nueva York | | 27 | 57 | 91 |
| 25 | San Francisco | 99. | 75 | 57 | 25 |
| 33 | Berlin | 11 | 11 | 50 | 77 |
| 22 | Bremen | 25. | 22 | 50 | ** |
| 33 | Hamburgo | 25 | 24 | 50 | 11 |
| 33 | Valparaiso | 22 | 17 | 16 | 92 |
| 25 | Lima, plats | 79 | 25 | 28 | ** |
| 19" | Panamá | 29. | 35 | 28 | 11 |

| " | Londres París Nueva York . San Francisco Valparaiso | 90 60 60 | 11 | 54 54 | 1/2 | ** |
|---|---|----------------|----|-----------|-----|----|
| | | _ | | | | |

| | MONEDAS. | | |
|---|-----------|---------------------|----|
| 0 | americano | 60 p. 8, p. 57 " | n. |

EXTERIOR.

Nueva York, Octubre 27.—Un despacho de Paris avisa como probable la renuncia de Mr. Tirard, Ministro de Hacienda. Dícese que M. Ferry exiná Mr. León Say á aceptar esa car-

Ferry exista Bir. Leon on, stern.
Mr. de Lesseps se ha dirigido á los miembros de cinco Academias, sobre la libertad de las grandes vias martimas en todo tiempo, para que no queden sometidas à las convulsivas fluctuaciones de la política
Nueva York, Octubre 29.—Se anuncia la muerte del Cardenal y Senador frances Bois normand de Banchose "Henri-Marc-Caston de Bonnechoss, Arabbispo de Rusan"] y la desabio médico Louis Breguet.
Telegrafian de Berlin que habiendo insutado

al pueblo el Comandante prusiano en el Gran Ducado de Oldemburgo, aquel is destruyó suca-sa. Con tal motivo se la proclamado la ley marcial. Avisan de Irlanda que los organistas lant de-sistido del propuesto ataque a una reunión de

stido del propuesto ataque a una recuna-teionnilistas de Belfust. De Ulstre se anticipa la nueva de que esta-arán disturbios.

Se anuncia la noticia de que ha sido ratifica-do el tratado de extradición catre Suiza y el

llarán disturbios.

Se anuncia la noticia de que ha sido ratificado el tratado de extradición entre Suiza y el Salvador.

Newa York, Octubre 31.—Se anuncia labbrocurrido simultineamente dos explosiones en distintas estaciones del ferriccarril subterranco de Londres. Los carros fueron destroados y heridos muchos passigerus. Se sospecha que no ha sido accidental.

Londres, Octubre 20.—Tres temblores de tierra en rigida sucesion se sinteron en Gibbraltar poco despunda. La dirección del mocho y otro à manda de la companion de contra de la companion de contra de la mocho y otro à motion de la muerte del jed de insurgentes argelinos Sisliman. Puè invitado á una fiesta por otros dos gifes, quienca lo decepitaron y después enviaron la cabeza como presente al Sultado de Maruecos.

Betados Unidos.—Los señores Mcky y Gordon Bennet han njustado y firmado un contrato con la essa Siemens de Londres para la construcción de dos nuevos cabes trastaltaticos; la cual los ha comenzado ya en Charlton Pier, Woolwich, Inglaterra El cuble será doble se extenderá de franda á Nueva Escocia, desde donde irá uno especial á cabo Any; de Irlanda arrancará otro á Francia.

La forma de los nuevos cables y los materiales de que serán construidos serán siguiente: en su parte interior contendrán una tenza de once alambres de cobre, de la mayor conductibilidad electrica, y cuyo pesso será de 350 libras por milla máutica, la parte más profunda del mar, rian cubiertas con alambre de seco bese que la sustante de seculos que la varia de escatar colocadas en la parte más profunda del mar, rian cubiertas con alambre de acoto, cabes se que la sustante de seculos que a sus afinados con todas las mejoras que a sus afinados construidos con todas las mejoras que a sus afinados construidos con todas las mejoras que a sus afinados con todas las mejoras que a

muy robustas. Estos cables estarán construidos con todas las mejoras que á sus afamados constructores han sugerido largos años de práctica; tendrán una extensión total de 5,000 millas, y serán ten-didos el verano entrante por el vapor "Fara-day"

didos el verano entrante por el reporto d'ay."

En Lagos, (México) cayó un rayo, durante la misa, matando al clérigo y cuatro personas.
Victor Hugo insultó al rey de Italia, acusándo de aproparse de los fondos recaudados para los desgraciados de Ischia: el rey mandó á un oficial a pedirle satisfacción; la cual fue nesquada por Victor Hugo. Los italianos rehusan recibir auxilios de Francia.

CUNDINAMARCA.

CUNDINAMARCA.

DECADENCIA DE LA INSTRUCCION PUBLICA—
El número 794 de *El Comercio" publica algunos datos oficiales relativos á la instrucción pública en el Estado de Cundinamarca en el presente año, comparándola con la de 1873. De eltos resulta que boy hay en el Estado 163 escuelas, en que cursan 10,624 alumos, en los cunles se gastan ps, 123,904 anuales. En el año de 1882 hubo 116 escuelas y 154.45 alumos; de manera que sólo en un año ha habido una disminución de 53 escuelas y 454.81 alumos.

El progreso que ha habido en diez años puede verse por el siguiente cuadro comparativo:

| de | verse | por | cl si | guiente | cuadro | comparativo |
|----|-------|------|-------|---------|--------|-------------|
| Añ | os F | sene | las | Alumn | 108 | |

10,789. ps. 53,142-55 cvs. 10,624. ; 123,954-60 "

Nosotros agregamos á estes datos los siguien-tes:

| | , and in the | Gusto, |
|--------------|--------------|--|
| | 19.020. | ps |
| 313. 163. | | " 143.141-95 cvs. " 123.955-60 cvs. |
| | 313. 163. | 313. 19.020. 19.222. |

Se advierte que después de que el goberna-dor actual del Estado, de acuerdo con la ley de

FOLLETIN.

GALENDARIO HISTORICO

REPUBLICA DEL ECUADOR DE 1845 A 1876.

[Continuación.]

MAYO

Cierto que Elizalde no sufrió una derrota, pero esto nada arguye contra la vietoria de su adversario: no fue derrotado, porque la valerosa División Jado con su heróico jefe, quedó toda 6 ensi toda
tendida en el campo: no fue derrotado porque la
División Merino que no sufrió un desastre igual,
ayudada por las fiberzas sutiles, puda recoger sus
heridos y muertos y retirasse en orden. Pero si
no triunfo Elizalde, es á su ejercito y no al vencedor á quien corresponde la glorie: Otamendi
pelea detrás de las trincheras constituído en la
Elvira, mientras que Jado se presenta á pecho

autorizaciones expedida por la asamblea, se apropió las rentas de instrucción pública para destinarlas al pago de tropas, se han cerrado las pocas escuelas que anu quedaban en pie a ltiempo de rendir su ditimo informe el director scior Constancio Franco V.

Advertimos igualmente que desde 1872 hasia 1880, en que las rentas del ramo no estaban centralizadas como loy en la similicatura del consegio fáscal, esta corporación auxiliaba á los distritos del Estado para construcción de locales y mobiliarios y reparaciones de los mismos en sua escuelas, con sumas que no bajaban en cada año de 8000 y más pesos, para la compra en Europa de textos y útiles de enseñanza. Hoy asse penas ofiguran en configuran de la compra en Europa de textos y útiles de enseñanza. Hoy asse penas ofiguran en bilitarios y heata de los unás indispensables de enseñanza, 19 pesar de que entre cida por la contra en contra en Europa de motiva de la compra en facto de la compra en la co

REMITEDOS.

A un profesor de la laya.

M. R., quien, á su decir, fué profesor ayer no más, con la experiencia adquirida de entonces acá, esto es, sólo desde ayer, ha ensutado unas canatas frases birbaras y mentirosas, que se leen en los números 70, 78 y 80 de "Los Principios." A fé que tendrá que agradecer e' dicho profesor el que llevenas mestra paciencia hasta el extenno de contexta su episcolo, noú grandes rasgos, sino en pocas, paguismas palabras, y sin arrinarnos, como él, á publicistas do nota.

que llevienos mestra paciencia hasta el extremo de conite-tar su opóscolo, nesi grandes yrasgos, sino en pocas, enquisimas palabras, y sin arimarnos, como él, á publicistas de nota.

Tenemos barruntos de que el profesor escribidor de "Algo sobre instrucción primaria," no las tuvo todas consigo cuando, à vueltas de adofecios e-critos en jerga, que no en lengna castellana, se atreve à insultar, ora al Gobierno, ora á los profesores, ora, en fi, à los desflicibados subdirectores. Si hay lector que dude de lo que asentamos, ciga y jásmose luegar—"Y ceas provincias del Norte, Sur y Centro (esto es las que forman la Republica entera) yacen olvidadas, apesar de su grandes servicios, de allí saldrán héro esa grandes servicios, de allí saldrán hérose, con una cilucación buena, pero yacen en la miseria y tinieblas, por descuido de los gobernantes."—En parrato aparte prosigne el profesor haciendo reminiscencia de la ley de intrucción pública que dió la Convención de Ambato de 1878:—"Aquellos patriotas (los de la dicha Convención) respiraban amor por el pueblo...

Pero hay causas radicales y que orcenta Veintennilla esculado al solio por medio de una traición") i poco le ha parceido el muy sopenco (as siete años que dominó el tirano 1). Hemor llegado á lo patético del enento, y lo que signe es para destarse en llanto..." Pero hay causas radicales y que orcenos son victos afejos en esta sociedad. Entre nosatros, el profesor es mny mal visto de la sociedad esta fortuna; son pero esta de la sociedad esta fortuna; son pero es que los idican personas sin porvenir, individuos particulares que no son parte de la sociedad esta fa fortuna; son pero es que los idicados de la fortuna; son pero es que los idicados de la fortuna; son pero es que los idicados de la fortuna; son pero es que los idicados de la fortuna; son pero es que los idicados de la fortuna; son pero es que los idicados de la fortuna; son pero es que los idicados de la fortuna; son pero es que los idicados de la fortuna; son pero es que los idicados de la sociedad est

descubierto, y como parece inútil esa precausión de su adversario, á paso de ataque se le pone tan de cerca, que el combate es á tiro de pistola y hasta bruzo à brazo; prefirendo por último la muerte á la verguenza de la fuga.

1852.—El coronel Salvador bate y derrota en el "Alto de Cajas" (Otavalo) al coronel José Campos que, cacudilando una fuerza colecticia, se venia à la Capital á favorecer un pronunciamiento en favor de la causa de Flores.

1854.—Por el correo de esta fecha se sabe en Quito que en una de las islas de Galipagos, la Floreana, se ha descubierto una minade huano de calidad superior al del Perú y en Chordeleg, Guenca, una rica huaca de la que lleva sacadas el descubridor, unas cinco arrobas de oro.

sacanas el descubraor, unas cinco arrobas de cros.

1859.—El Gobierno provisorio declara vigente la constitución de 52, en todo lo que no se oponga á la marcha de la revolución.

4.—1845.—Ordeñana, herrido en el combato del día anterior, fallece en medio de sus amigos consternados y profirendo estas palabras que tiene de recoger la historia: "He llenado mis deberes para con la Patria, muero contento."

1859.—La ciudad de Riobamba asegunda el prounuciamiento hecho en la Capifia el día 1°: nombra de Jefe Superior y civil y militar de la norvincia del Chinborno: al teniente coronel Bernardo Dávalos, y de suplente al señor Fermado Bardos, y de suplente al señor Fermado Bardos, el Gobierno Provisorio capide un 5.—1859.—El Gobierno Provisorio capide un

subdirección de estudios nada tiene de bueno, ha pasado desapercibida como si tal empleo no existiese, quejas continnas de los profesores no han sido atendidas, peticiones desechadas, propuestas rechazadas; en in taleargo no ha sido sino de nombre! ... Los subdirectores no han hecho sino percibir buena y cumpidame te su renta."-Para que sobre el calificativo de bácharo profesor no apintemos el de embustero, debe expresar cuáles y de quiénes han sido las quejas desatondidas, y las peticiones desechadas y las propuestas rechazadas. Hecho este rejaro, continuemos. Prosigno M. R. y die: "Como declarios, la subdirección no es sino un título honortileo; si queremos premiar al nuérito con empleos y empleos perjudiciales al país y al saunto do más vitalidad en el mundo, creanos ma legión de honor. Este premio (el de la legión de honor. Este premio (el de la legión de honor) debír hacerse en un antiguo profesor que se haya envejecido en cate cargo terrible. Nosotros contanos dos decanos en la carrera del profesorado y cuyos trabajos la sociedad no la recompensado (fingrata y pécilal sociedad la humestra!) Estas profesores son doctor Rafael Viniueza y Miguel Alvarado."—De cierto que mis estimables amigos Vinueza y Alvarado no aceptarin gustosos el dicho premio, ni menos el cutificativo de viejos, pues bien se están, acá jóvenes y robustos, uno ejerciendo la no-ble profesión de abogado y otro desempsitudo un honroso destino, ante, que lleva escapulario, banda é cosa parecida que constituyen el premio.

En cando á lo de percibir buena y cumpidamente la renta, debo decir, y muy aposar mó, que cuando aceptár el destino de Sabilirector de estudios de esta provincia, cediendo à las auntesous evigenesa de mis respetables amigos los Señores que formaban el Gobierno Provisional, fué con faimo de ceder la renta en bien de la instrueción primaria. Esta cesión fue comunicado oficialmente al Ministerio de la conunicado oficialmente al Ministerio de la conunicado oficialmente al Ministerio de la conunicado oficialmente al Ministerio d

resperantes ampsis tot semires que torinte ban el Gobierno Provisional, fué con atamo do ceder la renta en bien de la instrucción primaria. Esta cesión fué comunicada oficialmente al Ministerio de framo, y por no pecar de jactaneicos, no copio a pu el oficio del H. señor Ministro de lo Interior é fusicación pública, en el cual meda las graciase a nombre del Gobierno. Pregnute el profisior al señor Miguel Alvaraclo, si desde hace dos mesca no le tengo comprados 500 ejemplares de su tratadito sobre ortología y ortografia castellanas; pregnute también al señor doctor Pedro Fermín Osvallos del Ecuador," para uso de las escuelas, y hable después, si tiene valor para ello, de lo de percibir buena y complidamente la rent.

lo de percibir buena y complidamente la renta.

Pero estoy tomando á lo serio las patrafas de un embustero. Bueno será, antes
de terminar este escrito, y para confirmar
de loco y bárbaro à nuestro profesor de ayer
no más, copiar unas cuantas lineas del sayo. Helas aquí, y no de las peores;—«El
dobierno al conliar la subdirección de estudios a personas que son las mejores, cometió un yerro, como fuera entregar un hospital á un lego que no entendiese la de mica
la media en medicina.»—La esencia de Papallacta está actualmente vacante, y si le viniera en desco á mestro profesor el solicitarla, pasaría por la pena de no aceeder
por hoy á su demanda; mas si se me prometiese concurrir diariamente, y durante
un año, al Establecimiento de los Heruanos
Cristianos para aprender rudimentos de Cristianos para aprender rudimentos de gramática castellana, le empeñaría mi pa-labra para euviarlo á la dicha parroquia, corrido el tiempo señalado.—R. Espinosa.

Capitulo de carta.

Cuenca, Noviembre 14 de 1883.

Querido amigo: .Como le manifesté en mi anterior, los es-

decreto en que ordena que por el pronto continúen en sus destinos los empleados del ramo
judiend, civiles y de Indeiand que no Inbisseu
sido expresamente removidos*
6.—1850.—Varios padres de familia de Guavaquil se dirigen al Jefe Supremo Novoa, pidiendole que restablezca la paz, mediante el afribirio
propuesto por el Vicepresidente de la República
de convocar nu Congreso extraordinario. La solicitud es desatendida.
1853.—Acecede el Gobierno á las exigencias
del Contra-Almirante francés: manda en consecuencia entregar á Landreau los 8 8,000 reclamados como indemización, y autoriza al Gobernador de Guayaquil para que neuerda con el
Contra-Almirante el exemonial con que deb
lanceras el saludo á la bandera francesa.
1859.—El Vicepresidente Carrión, bajo el fundamento de que el general Robles con infración de la Constitución y del decreto legislativo
de 14 de octubre dilimo, ejerce el Poder Ejecutivo fuera de la Capital de la Republica y de las
cudades designadas en dicho decreto, desconoca su autoridad y declara bacerse cargo del mandivisión del ejército negatoundo en Cineca, so
cundente designadas en dicho decreto, desconoca su autoridad y declara bacerse cargo del mandivisión del ejército negatoundo en Cineca, so
cundente designadas en dicho decreto, desconoca su autoridad y declara bacerse cargo del mandivisión del ejército, sostiene la autoridad del
Presidente, y se libra un combate en las calles
de la ciudad.
1861.—La Convención aprueba el decreto
expedido por el Gobierno provisorio en 5 de oc-

tudiantes del Colegio Nacional son los más em-peñados en el Obispado León. Estos mucha-cios de sangre hirriente, miran que, les atañs directamente y preferen secrificar el porvenir de la Procincia; pues en calles y phazos prego-nan que trabajan sin descanso por safar del Recta León.

directamente y predieren ascrificar el porvenir de la Prosinicia pues en calles y phans pregonan que trabajan sin descanso por sofar del Rector León.

Como U- podrá notar, se la lucho una segunda de dición de la solicitud que le remiti en el correo anterior; porque en la grimera labána puestro el montre del señor dotor Josquim (Malo, persona muy conocida por su sano criterio. Más como deho señor no podía autorizar una representación tun descabellada, piddo el retiro de su nombre, espresando no poder estar de acuerlo con los demiss. Ya verá U- por esto la comitón de has personas sensans.

Henos visto con grande hilaridad, en dias pasados á muelaculas hijas de Eva, ejercendo uno de los derechos políticos. Vea U. mi amigo, y diga como soria de ver á los adoradas tornesitos disputando con los maridos sobre la conveniencia de que las mujeres à firmar solamente cuando firmen los esposos 6 los padres. El tímio de confessada sel docto Miguello la, prevalecide, por esta vez, al de la tutela o curatela. Esposos hemos visto que un han merendado dos dias porque las bellas inaregentes estulan ocupados en el assundo erechos y garanta as de la Constitución.

No la de concluir sin referirle la contentación.

AVISOS.

INTERESANTE al público.

En la "VILLA DE BURDEOS" de Ciro Mosquera, agente de este dis-rio, hay de venta los artículos siguien-

Azucar del Norte, á 2 ½ rs. libra, kerosine N. A., á 2 ½ butella, alcuzas, á 8 2, arcitillo para el pelo á 2 ½ reales frasco, pildoras de Holloway,

á 2 reales caja,

unguento de id., á 2 rs. frasco, vinagrillo de Maile, á 3 reales frasco, tirantes de resorte, á 12 reales par, guantes de casimir para

camino, á 5 reales par, vinos españoles en barriles, jerez seco, id. dulce, oporto, pap-

rete, cabe'lo dorado y lagrimilla suderiores, á \$ 2 botella, moscatel, &.

IMPRENTA DE "LOS PRINCIPIOS" POR VICTOR MONTOYA.

chara del nño anterior, decreto por el que se de-clara que el general Flores la merceido bien de la Patru, y se le reconce como General en Jefe del ejército, con todos los honores, distinciones, prerrogativas y renta que las antiguas leyes de Colombia concedián á cos empleo. 7.—1859.—Vuclvese á empeñar en las calles de Cuenca el combate principado y suspendido el du anterior; pero, después de ma hora, des-provistos de municiosas é inferiores en número, sucuaben y se riaden los batallones Imbabura y Roberto de la combate principado y suspendido el día anterior; pero, después de ma hora, des-provistos de municiosas é inferiores en número, sucuaben y se riaden los batallones Imbabura, flotamba, donde se someca el Gobierno proviso-rio. El coronel Savador, que durante el comba-tor recibe una contucción de bala en la origia, ca-sin sentido y es licelo prisionero. Pronunciamiento de Matus por la revolución del 1º 1860.—Sublevación á las siete de la mañana

Proninciamiento de Alaus por a revoucadel 1º
1860.—Sublevación á las siete de la mañam
de este dia del batallón "Colombia", acantonado
en Guaranda y fuerte de 170 hombres, proclamando al general Franco, y desconociendo, por
tanto, al Gobierno provisorio de Quito. Atacan
el cuartel de la columna "Guaranda", donda
selo se encontraban en ese instante doce hombres; pero á los tiros acuden los milicianos y
nuchas mujeres del pucho; y después de un
combate de tres horas, son derrotados los pastusos, que se encierran en su cuartel y capitulan.

Continuars.

DIRECTOR T ADMINISTRADOR GENERAL JOSE J. GONZALEZ PLAZA DE ROCAFUERTE

N: 65 v 67.

SUSORI CIONES.

AVISOS y REMITIDOS. Hasta 80° palabras.... S. 1 00 Cada palabra excedente: ,, 0 01

Politica, Comercio, Industria, Ciencias, Noticias universales, Literatura, Religión, Bellas Artes, Historia, Remitidos, Anuncios.

AVISOS.

La salud de la mujer. CONSERVADA POR LAS

PILDORAS TOCOLOJICAS

del Dr. N. Bolet.

Este maravillero específico se ha heche yá sati universal. Ha varificado una completa revolución en el tratamiento de las enfarmedades "peculiares a la majer atí casada como coltera. Afamados médicos recomiendan las PIDOL-RAS TODOLOJIGAS i certifican sobre sur symbropos séculos.

AND LUULIUJIUAS I estifican sobre sus asymbroses efector. Minis cos Plenipotenciarios de grandes na-sionas como los Estados Unidos, Españas, Ita-lias Brazil, decirran bajo su firma i sello que estas pidoras son un maravilloso dereubri-miento.

liai prani, deterna nop recursione decembristata pidoras con un maravilloso decembriDroguittas i bolication acevera el expendio
Proguittas i bolication acevera el expendio
Regione maravillos el estado de la estado
Regione más intrebibes.

As ham an ano de estas pidoras vinen
recursiones más intrebibes.

As PILDORAS TOGOLOJICAS del doctora N. Belt, curan toda clasa de senfermededes
an el organismo de la major, estajujera que
sea la fornas un que se preseñe com Andicamatica, i rastablecem la bollera i lorania pesdia por los achaques.

Bajo juramento asegara " autor que ac
contiena não esgetales inofensives.

No requirem dista de aingán gede ser
Contiena rico regestierio fensives.

No requirem dista de aingán gede ser
reales por providentiales.

Follator instructivos i «El Consultor Domatica, es afertiboyou gráfica ca las bolicas.

De reals in la «Farnascia Mora»—Ponumi.

ROYAL MAIL Steam Packet C.º

Les vaporet de esta Compañía salen de Co-los para Europa (Plymouth Cherbourg, Sout-hampton) en las siguientes fechas derante el presente año: Junio 4 i 18 Octubre 8 i 22 Julio 2, 16 i 30 Novbre. 5 i 19

Junio 4 i 18

Julio 2, 16 i 30

Agosto 13 i 27

Setiembre 10 i 24

Hegando a Plymouth en Il dias.

Haone cesals an ino puerto de Jamaica, Jacomoli Barbadas, i están an conexien con vapores de la misma Compañía que van a las didicionados de la compañía de la Astilla.

Es attilla i Veracrua,—i para los principas as purtos de Baropa, dando opeion para los puertos de Havre, London, Hamburga, Anti-verp, Amsterdam, Rotterdam, Ac., &c., &c.

Se llama particolarmente la stenedon de los apportadores a la nueva línea establecida de esta portadores a la nueva línea establecida de esta destino a las Antillas, Házana.

Lieran carga directamente para e elfal-Hamburgo i Brémon, sintrasberio.

Lieran carga directamente para e elfal-Hamburgo i Brémon, sintrasberio.

Z,506

Becerra & Ca.

COMERCIANTES & COMISIONISTAS BAHIA DE CARÁQUEZ. ECUADOR.

Máquinas y Evaporadoras de

AZUCAR

en todo el mundo. Mas clases i tamaños

de TRAPICHES para

fuerza animal, vapor i

agua i mas evaporado-

las de azúcar que cual-

quiera otra fábrica del

mundo

VICTOR" USADAS

Vera pro Gratiis.

PLLDORAS

(VEJETALES)

AZUGARADAS

BRISTOL.

Efatre las muchas pildoras ahora anunciada do venta en este mercado, hai pocas que poresa si mérito estácia por cesa que poresa si mérito estácia por cesa que en junto en la merca de la merca de la merca de la merca por como que en jeneral se atinitirá que las Veyteles sancardas de tiris toi son las mejores para curar las enfermedades más prevalentes de esto cilma. Bien sabido en que el veneno mismatico o malatrio est el principal proguentos de capacido en presenta de la proposicia de la media en aporte la presidente de dels laboradores i abañites ; los que por su profesio están coligado e alimentar un superiorios están coligado e alimentar puede mente de la mente del mente de la mente del mente de la mente del mente de la mente del mente de la mente del mente de la mente del mente de la mente de la mente del m

lores pélilors amazineaes quantemente.

De aqui se puede déducir féclimente que uns medicina que eure estas de scomposiciones, si mismo tiempo que neutralies las causas, ha cestar dotada de Joderonas projesiades antilui lioras, i on nito respecto es que las pildoras verjetates de Britolo, diferen tanto ue tudas las demas. Srincus ipiondactivos son

Podofilina i Leptandrina, Podofilina i Leptundrina, todo vejustas ambilioro sua potarrose conscides por la facultad, postulvamente ina unicono sua madicinar vejustas e un prisca de la conscidencia del conscidencia del consciona del consci

para tode clase de molestias bilonas. Continone ol verdadero antidoto contra la materia i miama en todas formas, i pueden ser tomadas por el sufermo con confianta como un cierto li protromendo. En canco de enfermendades ecroriu, losas, impuresa de la sargre, por excesivo suo de hierro, mercurio, masos humores, de. de-la Zaraspartilla de Bristol debe per tomada cor las pidiores.

as pildoras. De venta en todas las principales boticas-

North British & Mercantile INSURANCE COMPANY.

| 1000 | And the Control of th | | ma. |
|-------|--|---------------------------|-----|
| 1 8 - | autorizado\$ suscritopagado | 15.000 12.500 3.125 | 000 |

Fondo de incendios i Reserva
al 31 de Diagembro de 1857.

Septo de Control de Reserva
Activa de Reserva de 1857.

Réditos sobre Sección Incendios... 8.249.50

Los infrateritos, agoutes de cata respetable
Compañía, están debidiancia antorisado para
re efectuar egues contra Incendio en esta
cidada.

Septo de 1857.

Junyaquil, 1884.

2,511-164. L. C. STAGG. & Ca.

CURARINA

DE JUAN SALA NIETO El mas precioso remedio del siglo AIX.

NO MAS MUERTOS POR CULEBRAS

NO MAS MUEITOS POR CULEBRAS

NI PERROS RABIOSOS.

NO MAS QUININA CONTRA LAS

FIEBRES

Antidoto i preservativo por excelencia
de todos los venenos animales,
de las fiebres palidicas, vómita mieta i colera. to prieto i colerina.
CURACION INMEDIATA IDE

GUNACION IMMEDIATA [DE HEMORRAGIAS, HERIDAS, SABANONES, GOL-PES I CONTUSION.

Todo habitante de los trópicos i sobre todo los viajeros, doben usaria como preservatiro de las nofermedades indicadas, así como para vitar la india mación que produce en la pilel la pleada de lomesquitos i tors insectos. Es uso deico amargo, podersos i completamenta incessiva de la como deserva de la como deserva de la como deserva de la como de la

ii Onitado con (as untaciones atemanis il Laborate foi agencia central FARMACIA ROMAN, Cartajena, Estados Unidos de Colombia América del Sur. Ajente jeneral en ol Ecuader, J. PAYEZE-Tusynquit.

Bóvedas.

Fravoisco Gozzález, Administrador del Comenterio Católico de este cindad, está encargado de vender Eúvedes recientemente construidas de una manera sólita, con materiales de primera clate.

Gusyaquil, Saliembre 6 de 1988.

LA COMPANIA FERROCARRIL I OBRAS PUBLICAS

GUAYAQUIL,
Admite Propuestas corradas hasta el 16 del presente a
las 4 p. m., para la provisión
de lo siguiente;
11,000 estaca: de madera in-

corruptible de tres varas de largo i 2 ½ palmos de grueso, para cercas de alambre.

300 piezas de guayacán i madera negra de 6 a 7 varas de largo i 4 palmo de grueso, para postes te egráficos.

La entrega se hará en el puerto de "Durán"

Para más pormenores verse

El Gerente,-CARLOS STAGG. Guayaquil, Setiembre 10 de 1888

Lista de precios del Trapiche Vertical, fuerza animal. En pequeñas cajas. Entregadas en Nueva York. Pago en la Bolsa de N. Y.

| | 63 | OZAMAT | POTENCIA | PESO | mas pesadas. | PRECIOS |
|-------|---------|----------------------------------|---|--|--|---------------------------------------|
| | VICTOR. | No. 1 No. 2 No. 3 No. 4 | 1 caballo 2 caballos 2 caballos 2 caballos | 790 lbs 890 lbs 1,250 lbs 2,350 lbs | 200 lbs. 230 lbs. 340 lbs. 400 lbs. | \$ 78.00 88.00 125.00 140.00 |
| Great | Western | No. 2 No. 3 No. 4 | 1 caballo 2 caballos 2 caballos | 570 lbs 875 lbs 975 lb+ | 125 lbs. 175 lbs. 220 lbs. | \$ 63.00 88.00 105.00 |

THE BLYMYER IRON WORKS Co CINCINNAT, OHIO, E. U. DE A, Catálogos en Inglés, Español y Portugués.

de la acreditada marca editada marca de Adrian Ward, ha recibido y ofrece en venta L. C. STAGG.

Guayaquil, Mayo 28 de 1888.

Tione de venta

L. C STAGG.

Mayo 28 de 1888.

AVISO AL COMERCIO, AVISO AL COMERCIO.

Para representar una secursol
que una casa de Paris va a establecer en esta plaza, se dessa escontrar una de comisión que quiera encargarse de este servicio.

Dirigirse, con buenas referens
cias, al Director del «Comercio
Universal Unido» Boulevard Sea-topoolo 27, Paris.

"Liras Hermanas."

"LIFAS TIETHIATAS.

Esta obra macional que contiene varias "Composiciones
poéticas de Emilio, Manuel i
Enrique Gallegos Navanjo,"
se haya do venta a un sucre
el ejemplar, en la "Libreria
española" de don Pedro Janor,
calle de "Pichincha."
Guavanuil. Julio 23 de 1888.

Guayaquil, Julio 23 de 1888. 1 mes

GUAYAQUIL LAGER BEER BREWERY ASSOCIATION

SOCIEDAD ANONIMA

Capital..... S. 259,000

En virtud de lo resuelto por la Junta General, los Senores Aceio nistas se rervirán courrir por el articipo de 6 %, acordado repar-tir, a partir del lunes 9 del pre-sente, de 3 a 4 p.m. a la eficina del Sr L. C. Stagg. Guayannii, Julio 7 de 13 8, LOS GERENTES —

Para-Rayos.

Estundo esroans la estreión de invierco y por lo tanto los tempestades que no poces defins lum causado á les placiences el invierco y posto, avia en público con tiempo, que tergo PARA-RAVOS de la mejor cisac (de cobre y con punta de oro) y bajo un precio sin competencia.

La pe-son que possa un PARA-RAVOS no solo salva su propiedid de case terrible elemento de la tempestad, sino que también tiene asrgarada so propia vida y la de su f-milis, (Camisa desgracias re hubican evitedo los que por su inadvertencia no h u ocurido con tiempo a poser taj unit invento.

Para más pormenores, octorase al r. B. Adamson en la ficion de la compaña de Teléfones Catle (General

Gasyaquil, Octubre 4 de 1888.

Agencia Mercantil Judicial.

Desde esta fecha i bajo este nombre queda establecida una cficina (corre-suelos) de la casa de la Sra. Gertru-dia Aguirre, Calle de «Luque» N. 80

que se conpará de:
Cempra y venta de Letras, Cédulas
y cualquier citros billetes de crédito.
Mercaderias.
Comisiones.

Comisiones.

Baspachos de adunna.

g Corretage, Despachos de embareacio
nes mayores y menoros y abastacimientos de ollas.

Arteglo de oucular, quiebras y cobros, ya judicisles ó extrajudicisles,
So entenderá la agencia en todo
arteglo de pelices, ceptando poderes y
gestionando por propuracion ante los
tribunales ó cualquiera etra antoridad;
contándose al efecto con los abogados
y agentes judicisles ya del catablecimiento ó on los que sean de la confiarza del interesado.
La oficina se ocapirá además en la

fianza del interesado.

La oficina se cocupirá además en la redacción de escrites para la prossa 6 cuslesquiera obra literaria.

Comision mólica y convencional.

La dirección de la oficiua corre á cargo del Sr. Agarsín Febres Cordero y por procaracción firmaria los Sre.

De. José Mignal García y J. Horacio Alvarado.

Dr. José Mignal García y J. Horacio A'varado.

REFERENCIAS:
Horas de despacho, de 8 ú 11 a. m.
12 a 5 y 7, ú 9 p. m.
Toléfono búm. 269.
Apattalo tum 93.
Direcsion Telegráfias.—Comercial.
Gusyapail, Ostubre 31 de 1888.
y - 3

Pr. Juan Manuel Benites
MEDICO I CIRUJANO
calle de Olimeto número 51, casa del

Scior Carles L. Cannain.
Casultas de 12 a 1 p. m.
Gartis para les pobres
TELEFONO NUMERO 189. Gasy q il, Setiembre 6 d. 1888.

Virgilio R. Chacon MEDICO Y CIRUJANO.

Saluda atentamente al illa. irado i cuito pueblo guayaqui leño, i tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales durante su permanenci en en-

Guayaquil, Julio 28 de 1886.

LOS ANDES.

Guayaquil, Noviembre 17 de 1888.

IGUALDAD ANTE LA LEI.

Va a cumplirse apenas un siglo desde que el pueblo francés, colmada la copa de sus sufrimientos i con la conciencia de lo que a sí mismo se debía como parte integrante de la humanidad, sacudió el despotismo de catorce centurias i promulgó al mundo el evangelio de su moderna redención

De tal manera comprende i abarca este todo lo que se halla en la esencia del hombre elevado a la plenitud de su sér, que la Declaratoria de los des reches del ciudadano, formu-lada el catorce de Setiembre de 1791, ha venido a constituir en plazo relativamente corto, el-inmutable fundamento de las democracias del día i la más consoladora esperanza de países que, agobiados aún bajo la inmensa pesadumbre de seculares absolutismos, vienen, aunque con lento paso, p as tortuosas vías del constitucionalismo monárquico a la recon-quista de sus inalienables dere-chos.

Los principios de la Declaratoria condensáronlos entonces i continúan hoi sintetizados en este augusto trilogio: LI-BERTAD, IGUALDAD, FRATER-NIDAD.

¿Que es lo que la igualdad

significa?

¡Querrá decir, que el género humano al redimirse se empequeñeció hasta el extremo de que con igual rasero mide lo mismo la conciencia honrada que el sentimiento pervertido, lo mismo el fruto de laborio-sos desvelos que la holganza, madre de la miseria, lo mismo inteligencias que se remontan atrevidas escrutando misterios. que las que toscas i entorpeci-das se mueven apenas para satisfacer materiales exigencias?

No, que esas desigualdades de la naturaleza son, i es de la naturaleza, de la esencia misnaturaleza, de la esencia mis-me del sér humano, de donde ha surgido el salvador princi-pio de la IGUALDAD. ¡Tener méritos idénticos el sabio que el ignorante, el que

trabaja i acumula i el que sin producir consume, el que en su pecho ha erigido santuario a la virtud i el que dementado se entrega a la corriente de los vicios i de los crimenes, nun-ca, en ningún tiempo sobre la redondez de la tierra!

¿Qué sociedad sería esa en la que de ella obtuvieran iguales beneficios el pensador per sus ideas creadoras i el de inteligencia oscurecida por sus tor-pes instintos; el filántropo por sus buenas obras i el delincuerte por sus desafueros; el capitalista porque con ahorros dió reposo i seguridad a sus ulteriores días i el perezoso porque en sus ocios aguarda pan i vestido del ageno trabajo?

Confusión indigesta de verdad i de error, de virtudes i vicios; relajación de todos los resortes morales, desconoci-miento absoluto de los fines que el hombre tiene que perseguir, vendría a ser eso; i no es de fijo a tan pavoroso desconcierto a donde quisieron ir los padres de la revolución

francesa que proclamaron como dogma político la 10UALDAD. De modo que hai que fijar la genuina significación que tuvo desde su pristino estado.

Querer que los hombres sean absolutamente iguales, vale tanto como exigir que el cedro que se desarrolla pomposo sobre las cumbres del Líbano, valga tanto en magestad i ex-huberancia de vida como e que pudiera germinar en las estepas del polo, mustio i raquítico, al amor de las artificiales caricias de caldeado invernadero.

Algo tienen de común, no cabe duda: los elementos cons-titutivos que los hacen pertenecer a una misma familia.

Así los hombres.

Procedentes de un mismo origen, nacen con igualos dere-chos i deberes.

Es la lei la única que esos derechos garantiza, que el cum-plimiento de esos deberes exi-

De allí de la igualdad bien comprendida se limite a sig-nificar que ante la lei no hai grandes ni pequeños, ricos ni pobres, sabios ni ignorantes.

Ciega han pintado a la Justicia, i no porque la densa venda está tapándole los ojos para que dé palos a tontas i a para que de prios a toltas la locas, sinó porque ha en las manos el peso del derecho i de las responsabilidades, i debe dejarlo caer en uno de los pladejario caer en uno de los pla-tillos de su balanza, aún cuan-do el otro esté repleto con los prestigios, las influencias, los halagos, i las amenazas del potentado i no obstante que en el primero se hallen sólo sórdidos harapos del mendigo. La igualdad es el reinado de

la lei: ninguno sobre ella; to. dos sus súbditos.

Delinquió el millonario, faltó a sus deberes el hombre de altísima posición social?

Pues que vaya la justicia i lo aprehenda i lo sujete a las mismas privaciones, al mismo juzgamiento, a las mismas penas que probaría el desgralas mismas ciado que por obra del mal surge de las bajas capas socia-

Esta es la igualdad.

les.

I la igualdad es base impres-cindible de la democracia.

Nosotros nos decimos repuplicanos, hacemos alarde que en nuestras instituciones campean los principios más avanzados de la escuela libe-

Sinembargo tenemos noticia de algunos hechos, recientes, actuales, en los que la igualdad si brilla es por su ausen-cia, si se hace notar es como un reproche.

Autoridades establecidas para perseguir reos, interponien-do su poder, no para sujetar-los al brazo de la justicia, sinó oponiéndose a que vayan a su destino, intertanto logran que, por lo menos, se les dispensen

consideraciones especialisimas.

Jueces a quienes el pueblo
les paga para que hagan justicia, sin miramientos de ningun género, empeñados en desvirtuar las pruebas de la delincuencia con menguados subterfucios.

¡I todo por qué?
Porque los presuntos reos
son gentes que gozan de alta no posición

Aquella autoridad, si el criminal fuera un pelagatos, oscuro aldeano, obrero descono-

cido, ella misma hubiera proporcionado la cuerda para que lo aseguraran, i a las espaldas le habría colocado los objetos, cuerpo del delito, obligándolo a marchar más que de prisa.

Este juez interrogarialo con adusta faz i del más pequeño indicio sacaría provecho para traerlo por entre las sorpresas de lógicas inducciones a la confesión del hecho.

No queremos ser más explícitos.

Obran en nuestro poder do-cumentos que publicaremos sí se hace necesario.

A nuestro propósito basta por ahora lo expuesto porque

de ello se desprende esta con-secuencia:

Hai quienes atentan contra la igualdad ante la lei.

I a esos que atentan, es obligación nuestra decirles:

Aun es tiempo de volver sobre sus pasos: con semejantes procedimientos escarnecen la justicia, bastardean las instituciones, hacen flaquear por su base el edificio social.

Guardianes de los intereses públicos somos los que nos hemos echado a cuestas la ingrata pero reparadora tarea de ejercer el apostolado de la preusa, i en su ejercicio, si no hai enmienda, tendremos que denunciarlos a boca llena i con la entereza debida, ante el tribunal de la opinión públi-

CS. (De Los Debaters de San Salvador.)

CRONICA.

SANTORAL-Mañana Domingo 18. 26 después de Pentecostés.—La dedicación de la Basilica de los apostoles San Pedro i Sau Pablo,

apostoles San Pedro i Sau Pablo, i San Máximo obispo.
Lunes 19. Santa Isabel viuda, reina de Hungria, San Pouciano papa, San Barlaan San Ursicino mártires i San Addias profeta.
Martes 20, San Octavio martir i San Félix de Valois confesor.
Borroas Da Tunno.—En la presente semana harán este servicio las siguientes. las siguientes:

las siguientes:
Botica Sucursal de la Ecuatoriana, situada en la plaza de
«Bolivar» i la Botica del Granyas, en
la intersección de las calles de
«Pichiacha» i de «Bolivar»
Bomas de guanda—Mañana
Domingo hará la guardia de de
pósito, la Compañia « Lusarraga »
número 8, el Lunes la Compania
« Guayas » número 9; i el Martes la Compañia « Bolivar » número 10.

TEMPLOR .- Aver a las dos i cuarenta minutos de la tarde, se dejó sentir un fuerte i prolongado movimiento de tierra, acompañado de ua gran ruido, lo que infundió, como es natural, el pánico entre las persenas medrosas.

SUCHEOR DE LA SEMANA.

Poco se ha adelantado en la causa
que se sigue para averiguar al autor
ó autores del assesinato perpetrado en
la persona de Sixto Leon.

Continúa el rimero de tierra en la calle de «Laque» frente a la tienda n.º 97. Pareco que la seción de la policía es negativa en este seuno, pues hasta shora ha podido hacer que se quite ese estorbo de la via pública por quien corresponda.

Ayer se hizo la visita que preseribe la lei a la botica de la señora Orus Robles vinda de Fuéntes i de ella ha resultado, encontrarse las medicinas en buenas condiciosen.

El próximo domingo se inaugurará línea férrea que conduce de Durán la linea fera A Yaguschi.

El señor D. Numa Pompilio Llons prestó ayar el juramento de estilo, pa-ra hacerse cargo de la oficica de Esta-distica cuya Dirección le ha confade el Supremo Gobierno. La felicitamos Canta.—Se nos ha remitido la si-guiente carta para su publicación:

Señor Cronista de « Los Andes »

Señor Cronista de « Los Andes».

Hemos leido uno carta suterita por Camaleros, en que se atribuye a la Hastre Monieipalidad la original idea de baber nombrado a un mesatro de escuele, de Celador del Camal de esta cuidad. Vamos a expliera a U. la suras de cete nombramiento. Esta mastro de escuele, se empeño con varios de los señores conocjeros, para que le nombraran de Celador del Camalj dicióndoles que deresando recibires de Abogado, no tegía tiempe, con la Esta. nombrarau de Celador del Cambil, dieiódoles qua dersonio recibirse de Abogado, no teofa tiempo, con la Escuela qua dirige, de estudiar durante el día i que quería un empleo como ese del Cambil que le éjara tiempo estiliciate. Los eofores Concejeros no tuvieron inconveniente en nombrate de Colador del Rastro al mocionado mestro de escuela, en vittud de su ofrecimiento; más después que se bizo cargo de an empleo, lo que ha heche es no cumplir con su palabra i jugar con los Concejeros, como se juega son un niño. No ha rentuciado ques la escuela como lo oforeció. Pero el Concejo en vista de tal procedimiento i de ser incompatible esco dos cargos, nombrará otra persona de Celador del Camal.

Otros Camaleros.

i de ser incompatible esos dos esrgos, nombrará otra persona de Celador del Camal.

Grayaquil, Noviembra 16 de 1888, Newnalment 1888, Newnalment 18 de 1

QUE HORROR.—Diez dias más

QUE MORROR.—Diex diss más o menos hace que no so rispa por la Empresa del Asco de Calles, el jardin de la Plaza de aRocafacto». Il a Policia le impondrá la multa que se ha hacho acrector el Empresario esfor Heribetto Villaforette?

Hidene.—Vemes que cada dia en vez de estar secada la poblacion, si ruo más sucia, pues la policia no cuida de imponer fuertes multas a aquellas personas que arrojan deade sus balcones i no balcones desperdicies de comidas, aguas sucias i otras immundicias, como sucede diariamente en la 3º cuadra de la calle del Chimborago. Así es imposible todo asco, toda higiene.

El MATRINONO. INSTANANCO.—
EL MATRINONO. INSTANANCO.—

toda higiene,

EL MATRIMONIO INSTANTANEO.—

En una ciudad de los Estados Unidos
de América se ha inventado recientemente el matrimonio instantáneo.

mente el matrimonio instantane.

He aqui como se practica :
Un joven concentra en la calle a
una muchacha que le gusta. Acto
continuo se le acerca i le dice :

—Me he prendado de U., señorita,
i descaria ser su esposo.
Si la joven participa del mismo
sentimiento, contesta :

—No tengo inconveniente en ello.
Cásemonos.

No tengo nucero

Cásemonos.

Entonces el galán de el brazo a su
amada, i corren los dos en burea de
un escerdole.

El pastor alza los braxos i exelama:

—En nembre del cielo os uno en

matrimonio. Venga shora un dollar por barba, i no hablemos mas del

por barba, i no manera.
saunto.
L.
Oome i simuenza somo de costumbre,
i antes de retirarso a su cuarto dies a
la familia:

i antes de rettrere a su custo disea.

—Me olvidaba de anunciar a usigde que me he essedo.

El padro lleno de sorpresa:

—¡ I puedo saber como se llama
mi yeno;

mi yerno?

—Si, señor ; Falano de Tal; ma.

—sens vendrá a buscarme i se lo presentaré a usiedes.

Remitidos.

SENOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

Los vecinos de la Parroquia de Taura, en mérito de justicia pedimos reiteradamente i bajo de nuestras firmas, la destitución del señor Teniente político señor D. Atanacio Estrada, tanto por lo que expusimos en el periódico « Les Andes» que se publica en este ciudad, i bajo el u.º 2,608; ratificadanos en lo ya expuesto; i por consiguiente denunciamos a US. las infracciones cometidas por dicha autoridad, según su omisión i negligencia: primero, las heridas graves cometidas o perpetradas por Leaa Ortega en la persona de Juan Ruiz: i no levantarle el conegligencia: primero, las heridas gravaes cometidas o perpetradas por Iranc Ortega en la persona da Juan Ruix: i no levantarle el correspondiente sumario,? ha dado cuenta del sumario del Teniente político suplente Don Baldomero Larreátegui por las haridas que le dió a Telésforo Velaquez en casa de Manuel Husmán; diga Atanacio Estrada si recauda sisas encargado por la I. Municipalidad, i cuan o se le exige recibo dice que no ti. ne derecho de dar recibo i como terra a los ciudadanos, no hacen sinó agachar la cabeza por letoro del Emperador de Taura i como no hai otra autoridad a quien reclamar porque él solo est todo en este pueblo; diga Atanacio si es cierto que debajo da la cocina de su casa ha establecido un plantel de juego de gallos siendo el, el primer gallero, ¿este es observar buena conducta? ¿ esto se desemparar bien uns debado él, el primer gallero, ¿esto es ob-servar buena conducta? ¿esto es desempsaar bien aus debe-res? Diga Atanacio Estrada si es cierto que puso preso a Juna Buís por una vaca robada, i faé puesto en libertad por su misma autoridad sin levantarle ninguna clase de juicio? Todo lo expuesto ciase de juicio? Todo lo expuesto que se ha verificado eu esta parro-quia en la que con grave pena nos es esto doloroso decirlo; empero, las circunstancias actuales que han venido de hito en hito ceasionando disgustos a los moradores de esta venido de hito en hito ocasionando disgustos a los moradores de esta Parroquia, no podemos, no queremos convenir ni aceptar a una autoridad que no cumple con su deber, pues suficientes pruebas son nuestras firmas, no para pedir informe a un delineuente que quiera ser salvo ante la vindista pública porque según en contestación en el periódico de « La Nación» que se publicó en esta ciudad al 25 do Octubro del presente año i bajo el N.º 2,824, que con depravada maticia ha querido sorprender a US. como igualmente al público, citando dicho Estrada que se pida informes a los vecinos de la Parroquia de Taura, informamos i con juramento, si es posible, todo lo que hamos dado al público sobre dichas infracciones perpetradas por el expresado Estrada.

Finalmente, por respeto i consideración a US. i al público no seremos mas minuciosos en nuestra solicitud; pero si reserváudo nos en case necesario a cualesquiera contrariedad, que suiera intentar el señor Estrada, porque nos encontramos en el terreno legal para su acusación.

US. en nombre de la Religión,

ra su acusación.

US: en nombre de la Religión, de la civilización i del progreso
nos ayudará a las mejoras de esta población que por mil títulos es llamada al desarrollo, tanto de la llamada al desarrollo, tanto de la agricultura como igualmente de los conocimientos humanos, ya sea con un preceptor para la educación de nuestros hijos ya sea con un cura para el debido cumplimiento de los Sacramentos, ya sea, en una alabra, para el bien general de la

palara, para et men generat de República.
No dudamos acogeréis las súplicas, que los recinos de esta Parroquia os hacemos i quedarémos recenocidos i siempre seremos de US. i del Gobierno, obsecuentes i segu-

idel Gobierno, obsecuentes i segui del Gobierno, observidores.
Federico Medina, Jacinto Guilbert Dias, Jacinto Nova, Gerónimo Novoa, Juan Novoa, Juan E. Franco, Ignacio M. Alvarez, Estéban Castillo hijo, Felipe Navarro, B. Salguero, Domingo L. Navarrate José B. Miranda, Federico Torres, Manuel Torres, Gabriel Salcedo, Juan de Dios Benites, Manuel Sucret, Juan J. Balladares, Miguel Santillan, Mariano Sellán, Patricio Morán, Isidoro López, Manuel Santillan, Mariano Sellan, Patricio Morán, Isidoro López, Manuel Basquez, Pedro J. Mendoza, Manuel T. Quesada, Teófilo Molina, Manuel T. Quesada, Teófilo Molina, Manuel G. Mendoz, Pedro Carraza, Juan Abad, Tomás Salazar, Fidel Sánchez, José L. Anó, Audres Rios, Vicente Salazar, Guillermo Reyes, Tiburcio Parrales, Fidel Castro, Agustin Godoi, Jacinto Calero, Vicente Moreira, Juan E. Mendez, Anselmo Toma-16s, Atanacio Mendez, Pedro Mendez, José Galarza, José Maria Tre-jo, José Freile, Claudio Bravo, Claudio Rivera, Juna Franco, Toribio Lozano, Rogerio Lozano, Clausio Rivera, Juan Franco, Toribio Loxano, Rogerio Lozano, Lorenzo Blatráo, Manuel E. Rosero, Eleno Orrala, Pedro Muños, Gabriel Calero, Mauricio Ledesma, Pedro Suñera, Policarpio Busto, Ignacio Suares, Serafin Moceira, Amadeo Franco, Agustin Abarea, Andres Chavarria, Jacioto Sánchez, Mateo Suñeza, Elias T. Vellazques, Fermin Reyes, Domingo Parrales, Ignacio Alarcon, Pedro Suñez, Fidel Arias, Claudio Machuca.

LOS RIOS.

El día 8 del mes corriente se ha posssionado de la Gobernación de esta Provincia el honorable caba-llero, señor Martin Icaza, nom-brado por el Supremo Goberno para reemplaxar al señor Sobas-tian Baquerizo Noboa, quien co-mo se sabe, había hecho su re-nuncia desde fines de la pasada Administración.

Administración.

Hoi que el señor Baquerizo ha dejado la Magistratura i pasado a ser solo un ciudadano, cumplenos manifestar nuestro reconocimiento a sus altos merecimientos, a consagración i patriotismo. Ho consagración i pariotismo. Hom-bre de bien, en toda la acepción de la palabra, honrado i sagaz, su consiante anhelo durante el per-riodo de su administración ha sido el mantenimiento de la paz, el respeto a la lei i el progreso de la Sección que le estaba exacomenda-da, apesar de la angusticas i difi-cilitima situación económica por da, apesar cilisima situación económica por que ha atravesado la Provincia de Los Rios largo tiempo i de los disturbios políticos que la han alar-

Pruebas elocuentísimas de la sa-Pruebas elocuentísimas de la sa-tisfacción con que los Cantones que la componen han visto el go-bierno del señor Baquerico, han sido las manifestaciones de todos estos pueblos, suscritas por lo más notable de ellos i dirigidas a él i a S. E. el Presidente de la Repú-blica, para que le fuera negada la dimisión que hixo del cargo, ma-nifestaciones llenas de conceptos hornosisimos para el probo Ma-gistrado i que hablan mui alto en pró de su prestigio i virtudes repu-blicanas. El señor Baquerizo ha pasado.

prò de su pressigio i virsues espablicanas.

El señor Baquerizo ha pasado, pues, a la vida privada. A ella debe llevar la conciencia de la rectitud de sus actos i del deber cumplide i esperar tranquilo la mejor recompensa a que puede aspirar un bene ciudadano: la gratifia de los pueblos. Los hombres de orden de Los Rios no cividarán, estamos siertos, los buenos servicios presisados por el señor Baquerizo e esa Provincia i le contarán entre sus más bien intencionado i mejores mandarários.

Ecuaterianos,

A FALTA DE PAN

BUENAS SON TORTAS

COMEDIA DE COSTUMBRES EN UN ACTO

ORIGINAL Y EN PROSA

Micanor Bolef Beraza.

Se vende en esta imprenta á Treinta Centavos ejemplar.

ALERTA SENORES ACREMODRES DE FLORES HNOS. i CA.

Con este título se ha publicado ayer en el número 417 de «El Gloayer en el número 417 de sEl Glo-bos un artículo suscrito por Un. Perjudicado en el que se dá el Alerta a nuestros acreedores. Desde luego se nota el espírito de la más negra malevolencia que guia a su autor, que suponemos sea el mismo quien cinica i descaradar ente nos ha estafado abusando de nuestra huena fá recanocida no el comerta buena fe reconocida por el comer-cio en general de esta plaza: el mismo que ha burlado la confianza de las personas que le habían favo-recido con sus créditos.

Ahora, volviendo a la gran imputación que se nos hace respecto a la suma a que había ascendido el putación que se nos nace respecto
a la suma a que había ascendido el
inventario practicado en nuestra
tienda de la calle de la Aduana,
como cinco dias ante de la quiebra, le diremos al señor Persudicado que quien efectuó el referido balan-ce, fué el memorable señor Andrés Collomp quien puso las mercaderias al precio que le pareció con-veniente para sus ulteriores procedi-mientos i conseguiendo de esta manera hacer subir el referido balance a una suma mayor aún de la que en realidad es. Además debe saber el señor Perjudicado debe saber el señor PERJUDICADO que no es lo mismo un balance a precio de costo, que un inventario en que por lo menos se hase un rebajo de un 25 °/, que es poco más o menos lo que se ha hecho en el segundo inventario practicado por el Sindico de la quiebra i el avaluador de las mercaderias.

Solo la infamia i la perversidad han podido pretender hacernos una inculpación que aunque encubier-ta está mui lejos de herir nuestra honradez i probidad, inculpación que se estrellará ante la conciencia i el juicio de nuestros acreedores, que conocen la rectitud de nuestros ocedimientos.

Qué pretende nuestro calumnia-dor! Quiere aun después de haber sido sus víctimas inocentes sacrifisido sus víctimas inocentes sacrificadas en aras de su buena ff, inmolarnos nuevamente hasta en nuestra reputación? Creé que la sanción pública no ha distinguido ya al lobo carnivoro?

Oh! lo que es esto no pasa de ser un sueño; sueño que lo hará despertar en breve en una carcel en donde irá a llorar acosado quizá por sus remordimientos, las tornes.

por sus remordimientos, las torpes tretas de que se ha valido para

en donde irá a librar acosaco quiza por sus remordimientos, las torpes tretas de que se ha valido para burlar nuestra buena fé. Eso de querernos presentar como hombres indignos de toda confianza, es un absurdo, es una infamía; pues nosotros no somos de aquellos que hemos girado jamás Letras sobre Paris sin tener fondos en ese lugar, ni hemos hecho conocimientos fatsos de embarques de frutos del país haciendo figurar a nuestros dependientes de Capitanes i Contadores de los Vapores franceses mercantes para girar Letras sobre esas supuestas mercaderlas, i de ese modo poder cubrir Letras que nos hubieran sido protestadas por nos hubieran sido protestadas por siendo del Cajero i habiendo recis no tener fondos. Esto se llama estafar. Nosotros no somos como aquellos que vendan Letras en esto los libros de la casa, ¿ en donde

Comercio que vienen protestadas i que nos quedamos con el dinero recibido por esos giros. Nosotros no somos de aquellos que giramos Cheka a los Bancos de esta ciudad sin tener un centavo en depósito. Nosotros no nos apropiamos da honorarios agenos para después estar como Leon enjaulado sin po-der salir a la calle. Quienes proceden así, no son más que los canallas, los ladrones descarados i de oficio que merecen llevar una carlanca. A esos hombres como U. sabe, los reclama por picaros i brutos el Panóptico de aquí i las Galeras de

Coneciendo el propósito Coneciendo el propósito que guiaba a nuestra socio señor Collomp, tuvimos es cierto que pedirle que prolongase la sociedad por
unos mesas más, a fin de poderle
cancelar al señor Luis C. Rigail un cancelar al señor Luis C. Rigail un pagará que se vencia el 15 de Setiembre próximo pasado i etros más que estaban por vencerse como los del señor Maulme, desde que él como Cajero que era de la sociadad i que tena en su poster S./ 80,000 más o menos, se negaba a cancelar los referidos créditos. Le propusimos la continuación de la sociedad norque terminada ésta. la sociedad porque terminada ésta, no hubiéramos podido legitimar Luestra personería en el pleito que él mismo buscó a la sociedad con a casa de los señores Reyes Prieto. Está en la conciencia del comer-

Està en la concenenta dei comercio que lo que nuestro socio Collomp pretendia, era hacer quebrar
la misma sociedad endezando pagarés cancelados de nuestra misma casa para de ese modo hacerse
dueño de los dos establecimientos
de comercio. de comercio.

de comercio.

Para comprobar lo que decimos,
los señores Robinsón, Game i Araus
se nan presentado ante el Consulado
de Comercio, con los referidos pagarés de nuestra sociedad, pidie que se les considere como acreeores legítimos. Que digan estos

dores legítimos. Que digan estos señores que procedencia tienen esos documentos, que negocios he-mos tenido con ellos ? No dudamos que la junta calificadora tendrá que rechazar esos documentos desde que no son válidos.

Para que se vea lo que es el señor Collomp baste saber que des pués de haber acceptado el concurrentes a la 2. junta de acreedores que se efectud en la tienda dei señor Rigail, al segundo día se negó rotundamente a someterse a lo ya convenido, por una carta anua dirició. gon, at aggundo día se negó rotun-damente a soneterae a lo ya con-venido, por una carta que dirigió al señor Rigail en que tuvo la pre tensión que so le reconociera los pagarés de la misma sociedad que había descontada. había descontade, como créditos particulares de él.

Indignación i asco

Indignación i asco nos causa el Perjudicado cuando dice: que Co-llomp no aceptó la prolongación de la sociedad por que quería saber antes si después de pagor los cré-ditos de la plaza, le sobraba algo para cubrirse el capital que había introducido en dicha sociedad, lo resimo que la nueva cuenta que la meva cuenta que resimo que la nueva cuenta que resimo que resimo que la nueva cuenta que resimo resi mismo que la nueva cuenta que teniamos en la Villa de Leon, Pero

podía ver mejor el estado de la sociedad?

sociedad?

Que nos diga antes el señor Collomp que ha hecho de esa gran suma que le hemos entregado?—
Qué crédito ha cancelado en la plaza.—Qué cuentas ha presentado hasta el dia?—Qué libros ha llevado? Es este el modo de ser socio i de llevar la contabilidad de una casa de comercio cuyos socios han procedido con houradez i han creiado tanto en la buena fé del señor Collomp, que iamás har revisado. do tanto en la buena fé del señor Collomp, que jamás han revisado los libros de la sociedad, como se lo bicimos presente con los libros de la sociedad, como se lo hicimos presente en la segunda Junta de acreedores, en donde co-rrido i agobiado no pudo responder uno solo de los justos cargos que a uno solo di le hicimos.

Ese Libro de Caja no lo entiende nadie; es un enredo propio de quien no procede con honradez. Respecto a la suma que dice le somos deudores el sonor Perjudica-

do, nos reservamos para contestár le próximamente.

Guayaquil, Noviembre 16 de 1888.

Manuel Flores.

Francisco Flores.

NOTA:

Como hombre honrado que soi aclaro que por un error ha salido en el artículo que publico en este mismo número, bajo el título Pamismo número, bajo el título Pa-na Darma a Conocer que en vez de decir impuso 50 pesos a Manuel Huamán, se dice cobró, lo que no es exacto.

José Antonio Jurado.

CANDIDATURA

PARA CONCEJEROS MUNICIPALES DE

LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

Compatriotas: la hora se acerca en que depongais con interés la elección popular en ciudadanos conspicuos que sepan represen-tar el cargo que se les confiera, pues son ciudadanos Guayaquile-nos, conocedores de las graves necesidades de nuestro pueblo; i necesidades de nuestro pueblo; i por consiguiente unifiquemos nuestros votos afin de que la prensa de esta población uos ayude a la cordialidad, a la unión i fraternidad que se merese nuestros ilustres Guayaquil, que entre sus hijos hai ciudadanos probos é ilustrados que desempeáan cualesquiera clase de destinos i especialmente para concejeros municipales para elado de 1889.

Sanores Dan Pedro Carbo Senores, Don Pedro Carbo

Dr. Lorenzo R. Peña Dr. José Luis Tamayo

Dr. José Luis Tamayo
Dr. José Matias Avilés
Dn. Manuel Martinez Bareiro
Don. Dario Morla.
Pueblo Guayaquileño deméerata, corred a las urnas i deponed el
voto para los ciudadanos expresados que alli encontraréis patriotismo, honradez e ilustración.

UNOS GUATAQUILEROS.

Guayaquil Noviembre 15 de 1888.

AL PUEBLO DE GUAYAQUIL.

Presentamos para Concejeros Mu-nicipales de esta Provincia para el próximo año de 1889 a los señores siguientes:

ientes :
Pedro Carbo,
Dres. José Matías Avilés,
Ramón Mateus,
Cesar Borja,
Vicente Navarrete,
Juan Illiogworth.

Juan Illingworth.

Todos estos dignos ciudadanos son conocidos suficientemente del pueblo guayaquileño, por lo que nos abstenemos de entrar en apreciaciones respecto del mérito de cada uno de ellos, esperando con fundamento que todos los hombres de bien i patriotas votarán por esta lista.

GAYAQUILEÑOS LIBERALES. Guayaquil, Noviembre.6 de 1888.

I selditz Chanteaud, que tiene fama universal, es un purgativo salino, refrescante, de un sabor agradable i de una eficacia cierta para combatir la Constipación; su empleo diario es útil a los gotosos i reumátis cos, a las personas de un temperamento sanguíneo, de con-gestiones cerebrales, a los vértigos, jaquecas, o sujetas a las hemorroides, i a los embarazos gástricos. Es por excelencia el purgativo más suave para

las señoras i los niños.

Para evitar el peligro de las falsificaciones del Sedlitz i de los medicamentos dosimétricos del cual M. Chanteaud es el único preparador, exíjase sobre la etiqueta el nombre del autor

Burggraeve-Chanteaud.

LA SORDERA CURADA.—Un may interesante libro de 192 psginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en essa.—Se remite franco por el Correo, 30 centimos.—Dirigiree al Dr. Nicholson: 177, Mao Dogal St. Neva York,
UN CONSEJO A LAS MADRIES DE LE Jarobe Calmaste de la señora Wicolow, deberá unaree sicoppre canada les limits padeon de la dentido de la compre canada les limits padeon de la dentido de la compre canada todo doler, la canace el singuistra de la cultura di Niciada todo doler, la canace el singuistra de la cultura de la cultura de la cultura de la compre canada con de la cultura de la compre canada con de la cultura de la cultura de la cultura de la cultura de la compre canada con de la cultura de la cultura de la cultura de la compresa del la compresa de la compresa del compresa de la compresa de la compresa

EL MICROVIO Blenorragia queda destruido radicalmente por el uso de la **Inyeccion Cadet** Léazo la INSTRUCCION que envuelve à cada frazco de la Isaycccion Cudet Bepésites en tedas las principales Farmacias

Barcelona 26 de Setimbre

de 1888,
Todo cuanto se diga en celebración de la Exposición Universal
abierta en esta ciudad, lo deja
atrás el acto solemne que ayer
cumplieron los Jurades extranjeros
los cuales fueron al Palacio del
Ayuntamiento, donde remitieron
el siguiente dosumento.
Este acto esel más grande elogio
que puede ha cerse de la Exposición i no ticue antecedente de haberse verificado en igual circumstancia.

AL SENOR ALCALDE

i a los señores Concejeros Munici-pales de la ciudad de Barcelona: Los infrascritos, cennidos enBar-celona a fin de constiture el Jurado internacional de la Exposición Universal abierta en esta ciudad tan justamento renombrada.

Antes de empezar a ejercer las funciones de jueces i de proceder al examen escrupuloso i atentivo de los productos presentados por cada expositor, crees cumplir un acto de justicia al dar su opinión sobre al conjunta de companyo de la companyo de sobre el conjunto de esta grande empresa, considerando pues la Municipalidad de Barcelona como primera expositora. La idea de abrir un Concurso

universal en una ciudad que no es la capital política de España, indica por si misma una profunda fé en las fuerzas propias de la ciu-dad i en sus obras, así como un vivo e inteligente amor del progreso, una valorosa impulsión ha-cia el perfeccionamiento material e intelectual de la actividad hu-mana en todas sus manifestaciones.

Tan grandes como hayan sido los sacrificios que se ha impuesto la Municipalidad; o las comple-xas i numerosas dificultades que se presentaban para llevar a bien la obra empreudida, el brillan' te exito que ha obtenido en su conjunto como en sus detalles la Exposición Universal, le asegura una plana importante en la historia de los grandes concursos pacificos que se han sucedido desde el não 1871.

ficos que se han sucedido desde el año 1871.

La extensión de esta Exposición, sus brillantes construcciones, los productos que abraza, su magnifica situación en medio de un parque esplendido, bastan para hacerla considerar como una de las más útiles i más bellas manifestaciones de cate género.

Creemos que en un porvenir próximo, su noble ciudad as verá ampliamente compenada de los sacrificios que se ha impuesto.

La ciudad de Barcelona tan grande en el pasado, aparece más grande aun en el presente: la resolución i el espiritu de iniciativa de sus hijos, su afortunada vecindad de la Mediterrance, camino universal delos pueblos ido la civilización, un admirable clima, su suelo ton productivo, aseguran a la capital de Cataluña un sitio cada dia más importante en las transacciones del mundo entero.

Extranjeros, impareiales per el estritto mismo del carço que nos

tranacciones del mundo entero.

Extranjeros, impareiales per el espiritu mismo del cargo que nos incumbo, nos ese grato dar en esta declaración el testimonio de admiración i de simpatia que profesamos para Barcelona i España.

Barcelona, 19 de Setiembro del 1888.

Sirugan las firmas de 190 jura-

Barcelona, 19 de Seuembre de 1888. Siguen las firmas de 190 jura-dos de: Francia, Bélgica, el Pa-raguay, los Estados Unidos, Ita-lia, el Uruguay, Prusia, Alemania, Iglaterra, Suecia, Noruege, Aus-tria, Hungria, Japôn, Chile etc,

La Exposición quedará abierta todo el año corriente i se darán en ella grandos fiestas.

PARA DARME A CONOCER

DEL SEÑOR ACUSADOR, DEFENSOR, PAPELISTA, HERMANO I CONCUÑADO DE ATANACIO ESTRADA.

Contesto a las citas que hace por medio des La Nación « de esta ciudad bajo el número 2,838 i firmado Manuel Coronel Sarmiento. Sepa el señor papelista que con pruebas fidedignar, de personas criadas i nacidas en la parroquia de Taura, cual son los firmantes, i palabra autorizada de ese pueblo es que se vindica mireputación i en lo que ya tengo dicho en el periódico « Los Andes» bajo el número 2,615, i no valerse do estrategia para hacer una defensa contra producente bajo todo sentido; presentar al público tres contestaciones de personas si horradas pero nacidas i criadas en Guayaquil, quienes conjuramento no pueden dar un minucioso detalle, de las infracciones cometidas por Atanacio Estrada como Teniente Político de la parroquia de Taura.
Pues la solicitud que hacen los hijos de Taura ante la Gobernación de esta Provincia, con sus firmas i rubricas, dan suficiente luz para que cenjuiciado Atanacio Estrada, según las infracciones denunciadas; pues vaye conociéndome el señor acusador del Comandante Cordero, del Inspector Perez i demás, defensor de las vietimas del mes de Enero del presente año, i del avictima, su cuncuando Atanacio Estrada, pues cierto es inose ha engañado el hermanda de Atanacio Estrada, pues cierto es inose ha engañado el hermanda de Atanacio Estrada, que

do Atanacio Estrada, pues cierto es i no se ha engañado el herma-no i concuñado de Estrada, que el público sabrá juzgar la grande distancia que hai de el exponente al señor Teniente Político de Tau-ra, 1.º como particular trabajador ra, 1.º como particular trabajador a toda prueba, como soldado o como autoridad, nunca he sido intrigante ni volnelle, ni traidor, ni expuisado de la secretaria de policia, ni raptor de sumarios, a este es el que no conoce el señor papelista, pues conóxeame, soi José Antonio Jurado; i con respecto a lo que ofreci al público que continuaria dando detalles minuciesos de las infracciones cometidas por Estrada, esta auridad en la parroquia de Taura que es absoluta tanto en lo civil,

en lo criminal i aun en lo militar; i siendo el nom plus ultra que él lo cer es ai, impone i cobra multas i del mismo las colecta, sin acusar de correspondiente recibo, pues ha su usedide con Manuel Husmán que del los recordos de sias en los partos de esa parroquia, ignoramos los vecinos de Taura, si dará ic enenta de todo lo que recauda. Respecto a las beridas perpretara das en la persona de Telesforo Velasques, por su autor Baldomero. Larreátegui, Teniente Politico sur plente de la parroquia de Taura punidad i el señor Teniente Politico sur plente de la parroquia de Taura in punidad i el señor Teniente Politico sur plente de la parroquia de Taura que dado en la completa impunidad i el señor Teniente Politico principal, Atanacio Estrada, no ha levantado el auto cabezan de preceso, no ha dado cuenta a su sus superiores ni tampoco le ha expresado a su hermano i coucta na do Manuel Coronel Sarmiento de este mal proceder; este es, señor papelista José Autonio Jurado. Hondo de cate mal proceder; este es, señor papelista José Autonio Jurado, de este mal proceder; este es, señor papelista José Autonio Jurado, le cate mal proceder; este es, señor papelista José Autonio Jurado, le cate mal proceder; este es, señor papelista José Autonio Jurado, le cate mal proceder; este es, señor papelista José Autonio Jurado, le cate mal proceder; este es, señor papelista José Autonio Jurado, le cate mal proceder; este es, señor papelista José Autonio Jurado, le cate mal proceder; este es, señor papelista José Autonio Jurado, le cate mal proceder; este es, señor papelista José Autonio Jurado, le cate mal proceder; este es, señor papelista José Autonio Jurado, le cate mal proceder; este es, señor papelista dos esta ligera de la señor de la señor la catega de la categ

GOUDRON GUYOT

ALQUITRAN GUYOT

El Goudron Guyot virve para preparar instantaneamente el agua de alquitran, mas eficaz y agradable para los estomagos delicados. El purifica la sangre, aumenta el apeuto, restableco las fuerzas y es eficacisimo en todas las enfermedades de los pulmones, en les catarros de la vegiga, y en las afecciones de la regiga.

do as muçosas.

El Goudron Guyot ha sido experimentado con gran érito, en los principales inespitales de Francia, Délgica y España.

Purante los grandes celores y en tiempos de epidemias, se hace con el la bebida mas higenica y preservadora. Un solo frasco sirve para preparar decritires de la mas saludablo de las bebidas.

El Goudron Guyot AUTENTICO so vendo en frascos que llevan, en sus eliquetas, la firma, escrita con fres coleres:

Venta per manor en la mayor parte de las Farmacias. FAERICACION POR MAYOR: La essa L. FRERE et Ca. TORCHON 19, rue (calle) Jacob, es Faris

unico DEPOSITO AL POR M

P. LEBEAULT y Ca, 5, rue Bourg-l'Abbé, PARIS

En Casa de todos los Perfumistas y Peluquero de Francia y del Estranjero de Arros espe Por CHIO FAY, Perfumirta Paris. 9. rue de la Paix, 9, P



APROBADO PAR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

El QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tonicó y febrifugo destinado à mplizar rodas las demas preparaciones de la quina.

El QUINIUM LABARRAQUE corticne todos los productos activos de las mejores quinas

El QUINIUM LABARRAQUE contiene rodos los productos activos de las mejores quinas combinados con los vinos mas generosos.

El QUIN IUM LABARRAQUE so ordona, con felices resultados, á los convalecientes de enfermedades graves, à las mujores recien paridas y à toda persona debi i extenuada por fiebres lentas. Asociado à las verdaderas pildoras de Vallet produce los efectos más rápidos en los casos de Clorati, Anmás palidit de color.

Por raxon de su edicacia el QUINIUM LABARRAQUE se toma por copas de licor, con preferencia al fine de las comidas, y las pildoras de Vallet antes de comer.

Se vende en la mayor parte de las Farmacias autorizadas con la firma de:

PARIS, 6, Avenue Victoria, 6, PARIS Fabrication por mayor : La Casa L. FRÈRE y Ch. TORCHON 19, rue (calle) Jacob, en Paris.



VERDADEROS GRANOS DESALUD DEL D'FRANCK

Esigir los Vardaderos en WATAS AVAILES y la fi



VINO

BI-DIGESTIVO DE

CHASSAING

DIGESTIONES DIFICILES MALES DEL ESTOMAGO PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS.

GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, Enfermedades de las vias digestivas, infartos del higado y del haxo, Obstrucciones visco-rales, Calculos biliarios, 4°. HOPITAL, — Afecciones de las vias digesti-

in Guayaquil, las Aguas de las Pu de Vichy arriba menelepadas se energi



casa de J. PAYESE,

DOLORES de ESTOMAGO DIGESTIONES DIFICILES

GREZ

LIS PARRICLES PEDRO MATA

Premiado cos Medallas so las Especialenes de Filacella en 1976, y de Sidere en 1979, Mariali de Filo, es albrire 1885; — Medalla de Gre sa Frire 1885; Medalla de Gre, de Lucrpala, 1881; — Medalla de Gre sa Frire 1885; Medalla de Gre, de Lucrpala, 1881; — Medalla de Gre sa Frire 1885; Medalla de Gre, de Lucrpala, 1881; — Medalla de Gre sa Frire, 1887; Medalla de Gregoria de Gregoria de Medalla de Gregoria de Gregoria

INO

DE BAGNOLS-SAINT-JEAN

CÁPSULAS

Las Capsulas Mathey-Caylus de Cárcara delgada de Gláten unca cansan el estómago y están receladas por los Profesorer de las Facultades de Medicina y los médicos de los Haspitales de Paris, condres y Nueva-Verk para curar rapidamente: Los Plujos antiguos o reclentes, la Genorrea, la Bienorragia, c Cistitis del cuello, el Catarro y las Enfermedades de la cojiga y de las sias urinarias.

Exijanse las Verdaderas Capsulas Mathey-Caylus de CLIN y Cia, de PARIS que se hallan en las principales Farmacias y Droguerias.

TANICO

Sole Propierano : HOGG, 2, rue Castiglione.

of a design of the second of t